

**ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.-003649 de fecha 7 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres; asimismo, recibió con fecha 21 de diciembre de 2010, el oficio número COFEME/10/3870 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**

**Unico:** Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2011.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el 3 de enero de 2011.

**Segundo.-** Las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2011, se publican en su totalidad para mejor entendimiento.

**Tercero.-** Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con el artículo 17 fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

**Cuarto.-** Estas reglas de operación dan cumplimiento al numeral 31 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con fecha 12 de marzo de 2010, en el que se señala que para el ejercicio fiscal 2011 y 2012 las dependencias y entidades deberán realizar una reducción de al menos 4% de los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diez.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.

## **1. Introducción**

El Instituto Nacional de Desarrollo Social, (Indesol), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, colabora con los gobiernos de las Entidades Federativas, las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior e Investigación, municipios, y otros actores, mediante la realización de diversas acciones en materia de desarrollo organizacional, política social y bienestar común, así como la integración de la perspectiva de género en los programas de desarrollo social, de acuerdo con lo establecido en el Objetivo 16 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su Eje 3, relativo a la Igualdad de Oportunidades.

En el marco de este objetivo, el Indesol promueve acciones para combatir la pobreza y la vulnerabilidad social de la población, como es el caso de las mujeres en situación de violencia, la cual representa una violación a los derechos humanos de las mujeres, y se encuentra arraigada en las relaciones desiguales de poder entre los hombres y las mujeres afectando el desarrollo humano y social, así como la vida democrática del país.

No puede haber democracia si no hay Igualdad de condiciones entre los individuos, por eso el problema de la violencia contra las mujeres exige el compromiso de la sociedad y debe abordarse en el contexto de los esfuerzos para erradicar todas las formas de discriminación, promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Este compromiso se ratifica en la Estrategia Vivir Mejor con la línea de acción de Construcción de una Red de Protección Social, en la que se contempla la asistencia a personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad, como lo son las mujeres víctimas de violencia, toda vez que se entiende que la violencia y el maltrato además de inequidad de género también constituyen inequidad social.

En la Estrategia 2.3 del Objetivo 2 del Programa Sectorial de Desarrollo Social se asienta el compromiso del Gobierno Federal para procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad, como las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), que en conjunto con la sociedad, el gobierno y las instituciones académicas prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres.

Por la etapa fundacional en la que se encuentran las IMEF, la efectividad en la atención a la violencia contra las mujeres se encuentra afectada por factores estructurales y funcionales que deben ser atendidos mediante la coordinación inter e intra institucional, así como la vinculación de acciones en los tres órdenes de gobierno para el diseño y ejecución de políticas públicas.

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres, PAIMEF responde a una obligación gubernamental de hacerle frente a esta situación y se apega a lo establecido en la normatividad nacional y a los principios internacionales suscritos por nuestro país en materia de violencia de género.

Es por ello que desde el año 2006, el Indesol opera el PAIMEF, como un instrumento del Gobierno Federal para distribuir recursos orientados a la implementación y ejecución de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, que promuevan la defensa de sus derechos y su participación en los espacios de decisión pública para avanzar en la erradicación de la violencia y la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento a la dignidad de las mujeres mexicanas.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas.

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo General**

Contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres, a través de acciones de prevención y atención que realizan las IMEF.

### **2.2 Objetivo Específico**

Fortalecer a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

## **3. Lineamientos**

### **3.1 Cobertura**

El PAIMEF tiene cobertura nacional.

### **3.2 Población Objetivo**

La población objetivo del PAIMEF son las IMEF, las cuales se benefician con diversas acciones de fomento y desarrollo organizacional, así como de recursos económicos para la ejecución de proyectos, destinados a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

### 3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad de Proyectos

Podrán participar las 32 IMEF señaladas en el Anexo 2 conforme el cumplimiento de los siguientes criterios y requisitos:

Criterio	Requisito (documento requerido)
Presentar un proyecto en los términos del numeral 3.4	Entregar proyecto en versión electrónica e impreso, firmado y rubricado en todas sus hojas (Anexo 3).
Acreditar personalidad jurídica.	Entregar copia simple legible y presentar original para cotejo de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto de creación o documento constitutivo de la IMEF.</li> <li>• Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la IMEF.</li> <li>• Comprobante de domicilio de la IMEF</li> <li>• Identificación oficial de la titular de la IMEF o de quien ostente la representación legal</li> <li>• Nombramiento o documento delegatorio de quien ostente la titularidad de la IMEF o la representación legal.</li> </ul>
Acreditar que no mantiene adeudos o incumplimientos con el Indesol como resultado de su participación en el Programa.	Entregar Acta de Terminación de ejercicio fiscal anterior.
Manifiestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.	Escrito bajo protesta de decir verdad de que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa y comprometerse a que no se solicitarán durante el presente ejercicio fiscal.

En caso de que falte algún documento o información, el Indesol notificará por escrito en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del proyecto, a las IMEF para que solventen dicha solicitud a más tardar en 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación.

### 3.4 Criterios de Selección de los Proyectos

Los proyectos que las IMEF presenten, para ser apoyados a través del Programa, deberán:

- a) Enmarcarse en las vertientes señaladas en los incisos a), b), c) y d) del numeral 3.5.1. Al menos el 50% de los recursos financieros solicitados deberán ubicarse en la vertiente señalada en el inciso d) de dicho numeral.
- b) Contener objetivos, metas y acciones alcanzables y medibles enfocadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, priorizando la atención de mujeres en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación y exclusión social.
- c) Considerar la articulación o coordinación con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales, que guarden congruencia con el marco normativo del Programa, a través de convenios, acuerdos y otros instrumentos institucionales, en el marco de una agenda de desarrollo social y de equidad de género.
- d) Apegarse a la normatividad nacional y a los principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia: La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés); el Protocolo Facultativo CEDAW; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará); Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Desarrollo Social, documentos que están disponibles en la página electrónica: [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx).
- e) Evidenciar la congruencia entre los objetivos, las metas y las acciones establecidas en el Proyecto, de acuerdo con las vertientes referidas en el numeral 3.5 de estas Reglas.

- f) Presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y meta, cada uno de los conceptos que se van a financiar.
- g) Procurar tener una incidencia amplia, en términos de cobertura geográfica, integralidad de la propuesta, duración en el tiempo y perspectiva de continuidad.
- h) Basar su planteamiento en la perspectiva de género y la promoción de los derechos humanos de las mujeres.
- i) Las IMEF deberán acreditar la participación de las Entidades Federativas con aportaciones de recursos humanos, materiales y financieros a fin de complementar y garantizar la continuidad de las acciones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres implementadas por las IMEF en el marco de la operación del Programa.
- j) La selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil que sean apoyadas con recursos del Programa se deberá sujetar a los criterios definidos por el Indesol en el Anexo 11.
- k) Las IMEF deberán presentar proyectos anuales enmarcados en una programación trianual que comprenda el cumplimiento de metas por fases, basada en un Programa Estatal de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres. En caso de no contar con un Programa Estatal, el proyecto tendrá una duración anual e incluirá como una de sus metas su elaboración.

Las Mesas de Revisión verificarán que los proyectos se apeguen a estos criterios y en su caso emitirán las recomendaciones pertinentes para su ajuste (ver numeral 3.7.4).

### **3.5 Tipos y Montos de Apoyo:**

Los apoyos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, por lo que estarán sujetos a la normatividad aplicable.

#### **3.5.1 Apoyo a Proyectos de las IMEF**

El Programa apoyará proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones deben enmarcarse en las siguientes Vertientes:

- A. Acciones dirigidas a desarrollar capacidades, habilidades y competencias conceptuales, metodológicas y operativas de las IMEF, así como de las y los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o centros de investigación.
- B. Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender.
- C. Generación y difusión de estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos, así como herramientas de planeación que sirvan de fundamento para el diseño, instrumentación, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos encaminados a la creación o mejoramiento de políticas públicas e institucionalización en materia de violencia contra las mujeres.
- D. Creación y/o fortalecimiento de refugios, casas de tránsito, centros de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas telefónicas, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención especializada dirigidas a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, para que desarrollen procesos de independencia, autonomía y empoderamiento. Los servicios deberán incluir al menos apoyos gratuitos de orientación y atención en materia legal, psicológica, trabajo social, así como derivación médica.

Las IMEF podrán considerar hasta un 5% del total de los recursos presupuestados en el proyecto para las actividades transversales inherentes al desarrollo integral del proyecto, tales como la coordinación general, el seguimiento y el monitoreo del mismo. Estos gastos no son equivalentes a los señalados en el numeral 4.3.

El monto máximo para cada proyecto se determinará con base en la disponibilidad presupuestal y conforme al índice de distribución de recursos (Anexo 13).

#### **3.5.2 Fomento Estratégico de las IMEF**

El Programa destinará hasta el 1% del total del presupuesto autorizado en subsidios para realizar acciones de fomento y desarrollo organizacional, consistentes en promover la planeación, el diseño y la evaluación de estrategias, metodologías y marcos conceptuales básicos que contribuyan al logro de los propósitos de las IMEF en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

### **3.6 Derechos y obligaciones**

#### **3.6.1 Derechos de las IMEF**

- a) Participar en las actividades que en la materia del Programa realice el Indesol.
- b) Obtener la información sobre los resultados de su solicitud de apoyo.
- c) Recibir asesoría e información por parte del Indesol.

### **3.6.2 Obligaciones de las IMEF**

- a) Atender las observaciones y recomendaciones derivadas de las Mesas de Revisión.
- b) Ejercer los recursos otorgados por el Programa con apego estricto a lo establecido en las presentes Reglas, en el Instrumento Jurídico, así como en la demás normatividad aplicable.
- c) Proporcionar la información requerida para el monitoreo, seguimiento y evaluación del PAIMEF.
- d) Reportar al Indesol cualquier asunto no previsto que altere la ejecución de las metas establecidas en el Instrumento Jurídico, para dar una solución conjunta.

### **3.6.3 Causales de Suspensión de Recursos**

En el caso de que el Indesol o algún órgano de fiscalización, detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos el Indesol suspenderá los apoyos y, de proceder, solicitará el reintegro de los recursos otorgados y sus productos financieros de conformidad con la normatividad aplicable.

## **3.7 Instancias Participantes**

### **3.7.1 Instancias Ejecutoras**

Las Instancias Ejecutoras del Programa son el Indesol y las IMEF.

### **3.7.2 Instancia Normativa**

El Indesol es la instancia normativa del Programa, la cual está facultada para interpretar las presentes Reglas y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

### **3.7.3 Coordinación Institucional**

El Indesol establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con las Delegaciones, los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

### **3.7.4 Mesas de Revisión de los Proyectos**

El Indesol organizará Mesas de Revisión con la finalidad de emitir de manera colegiada las observaciones y recomendaciones conceptuales, metodológicas y operativas para la mejora de los proyectos, mismas que tendrán un carácter vinculante.

La integración de las Mesas de Revisión es colegiada y tripartita: un(a) servidor(a) público(a) del Gobierno Federal que no pertenezca al Indesol, un(a) integrante de organizaciones de la sociedad civil y un(a) especialista de centros de investigación o instituciones académicas.

Los y las integrantes de las Mesas no podrán participar en la revisión de proyectos presentados por alguna IMEF con la que tengan conflicto de intereses o cualquier otro factor que implique parcialidad. Asimismo, sólo podrán participar en la revisión de hasta cinco proyectos.

La labor de los integrantes de las Mesas de Revisión es voluntaria, honorífica y no implica retribución alguna.

### **Atribuciones y Funciones de las Mesas de Revisión**

- a) Revisar en forma colegiada y presencial la pertinencia, relevancia y viabilidad de los proyectos, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas.
- b) Evaluar y calificar el contenido, la congruencia conceptual, metodológica y operativa, así como pertinencia, relevancia y viabilidad financiera.
- c) Emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a mejorar las propuestas presentadas desde la perspectiva social, gubernamental o académica que les es propia; el Indesol y las IMEF deberán acatar las recomendaciones u observaciones durante la etapa de ajuste de los proyectos.
- d) Especificar y argumentar de manera clara los criterios que fundamenten sus recomendaciones y observaciones, mismas que se asentarán en el Acta de Revisión que como Anexo 9 forma parte de las presentes Reglas.
- e) Emitir opinión sobre la pertinencia y factibilidad de la asignación de los montos previstos para cada una de las IMEF.

Las y los integrantes de las Mesas de Revisión podrán conocer el desempeño de los proyectos de las IMEF en años fiscales anteriores.

## **4. Mecánica de Operación**

### **4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos**

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Indesol realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Adicionalmente, a partir del 30 de junio el Indesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance satisfactorio, serán reasignados por el Indesol.

La IMEF que tenga posibilidad de ampliar la ejecución de sus metas, podrá solicitar por escrito al Indesol una mayor cantidad de recursos. El Indesol resolverá por escrito sobre la solicitud de la IMEF a más tardar en diez días hábiles posteriores a la recepción de la misma con base en la suficiencia presupuestaria y los siguientes criterios:

- Que la IMEF presente por escrito la solicitud de ampliación de recursos con la justificación técnica de la misma (Anexo 12).
- Que se apegue a lo previsto en el inciso a) del numeral 3.4, de las presentes Reglas.
- Que la solicitud de recursos adicionales a los autorizados esté orientada preferentemente a:
  - o Ampliar la cobertura de los servicios especializados para mujeres en situación de violencia.
  - o Mejorar las condiciones humanas, materiales y financieras para brindar una atención especializada a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, con calidad y calidez.
  - o Favorecer el acercamiento de los servicios a las mujeres en situación de violencia en zonas de alta y muy alta marginación.
  - o Crear metas que contribuyan a potenciar el impacto del proyecto autorizado
- Que el informe de la(s) visita(s) de seguimiento físico en campo arroje elementos sobre la pertinencia y viabilidad sobre la solicitud de ampliación presupuestal.

### **4.2 Proceso de Operación**

#### **4.2.1 Recepción de los Proyectos**

Las IMEF deberán presentar sus proyectos en las oficinas del Indesol, sito en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez Número 40, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, en México, Distrito Federal, desde el primer día hábil del ejercicio fiscal y a más tardar el último día hábil del mes de febrero. En caso contrario, el Proyecto no se considerará para participar en el proceso.

Una vez que el proyecto haya sido recibido, se le asignará un número de folio.

#### **4.2.2 Validación**

El Indesol validará los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las presentes Reglas.

El Acta de Terminación del Proyecto correspondiente a la participación del ejercicio fiscal anterior, podrá ser presentada, en casos excepcionales, hasta antes de la suscripción del Instrumento Jurídico prevista en el numeral 4.2.5.

#### **4.2.3 Revisión de los Proyectos**

La revisión de los proyectos la efectuarán las Mesas previstas en el numeral 3.7.4., las cuales analizarán la observancia de los criterios de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4. y con base en el Anexo 9 de las presentes Reglas.

El Indesol informará por escrito a la IMEF, con cinco días hábiles de anticipación, sobre la fecha y el lugar en que sesionará la Mesa de Revisión a fin de que ésta pueda presentar el planteamiento general de su proyecto. En ese espacio se podrá realizar una ronda de preguntas y repuestas con la finalidad de aportar mayores elementos a la comprensión de sus propuestas.

Una vez realizada la presentación del planteamiento general del proyecto, los y las integrantes de la Mesa procederán en privado a la revisión colegiada del mismo con la finalidad de asentar en el Acta de Revisión (Anexo 9) o en una minuta, según corresponda, las observaciones y recomendaciones, mismas que se harán del conocimiento de la IMEF al cierre de la sesión.

El Indesol remitirá a la IMEF por escrito las observaciones y recomendaciones emitidas por la Mesa de Revisión, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La IMEF deberá ajustar el proyecto original conforme a dichas recomendaciones y observaciones para posteriormente remitirlas al Indesol a efecto de que sea verificada su integración, a más tardar quince días hábiles a partir de la recepción de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Mesa de Revisión.

Cuando la Mesa determine que el proyecto necesita un ajuste exhaustivo por parte de la IMEF, se emitirá una Minuta de Revisión con las observaciones correspondientes y se tendrá por suspendida la revisión hasta que la IMEF realice los ajustes a que haya lugar; para lo cual éstas contarán con un plazo no mayor a 15 días hábiles.

En casos excepcionales, las Mesas podrán sesionar hasta tres veces para la revisión de un mismo proyecto, asentando las recomendaciones y observaciones de cada sesión en una minuta que se hará del conocimiento de la IMEF, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a efecto de que esté informada del desarrollo de la revisión y realice los ajustes correspondientes. El Acta de Revisión se podrá emitir en la segunda o tercera sesión, conforme lo determine la Mesa.

#### **4.2.4 Ajuste de los Proyectos**

Las IMEF, con acompañamiento del Indesol, realizarán los ajustes, a partir de las observaciones y recomendaciones emitidas por las Mesas de Revisión y que hayan sido asentadas en el Anexo 9. Las IMEF reemitirán los proyectos ajustados al Indesol a fin de que se valide la integración de las recomendaciones y observaciones correspondientes.

El Indesol informará por escrito a la IMEF y a la Mesa de Revisión, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de la versión ajustada del proyecto, sobre la debida incorporación de las recomendaciones y observaciones emitidas por la Mesa, para efectos de continuar con el proceso de gestión de los recursos del PAIMEF.

En caso de que el Indesol considere necesaria la intervención de las y los Integrantes de las Mesas de Revisión para valorar la incorporación, en el proyecto ajustado, de las observaciones y recomendaciones asentadas en el Acta de Revisión, se les consultará sobre el particular y se hará del conocimiento de las IMEF las observaciones correspondientes.

#### **4.2.5 Suscripción del Instrumento Jurídico**

Una vez realizado el ajuste del proyecto, se procederá a la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, conforme al Anexo 4 de las presentes Reglas, en el cual el Indesol convendrá con las IMEF la ejecución de sus respectivos proyectos.

Con base en el numeral 4.1 y 3.6.2 inciso d) de estas Reglas, el Indesol podrá llevar a cabo la elaboración y suscripción de Convenios modificatorios.

#### **4.2.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos**

- De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregará los recursos en un plazo que no podrá exceder de 30 días naturales posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.
- Los recursos autorizados podrán ser entregados en una exhibición o en dos o más ministraciones, conforme a lo establecido en el Instrumento Jurídico y de acuerdo con la programación presupuestal.
- El Indesol podrá otorgar en una sola exhibición los recursos, de acuerdo con la evaluación de las características de los proyectos, las emergencias climáticas, así como la programación y suficiencia presupuestales. De igual manera, cuando se suscriban instrumentos jurídicos durante el tercer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal.
- Las IMEF deberán utilizar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos federales del Programa.
- Las IMEF ejercerán los recursos, invariablemente:
- Dentro de la vigencia del Instrumento Jurídico y de los límites de los calendarios financieros actualizados, respetando el principio de anualidad y las disposiciones federales normativas aplicables.
- En apego al Instrumento Jurídico y Anexo Técnico que suscriban con el Indesol y demás normatividad aplicable, debiendo mantener la comprobación de los gastos a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.
- Las IMEF comprobarán el ejercicio de los recursos según lo establecido en el Instrumento Jurídico correspondiente y la normatividad aplicable.

#### **4.2.7 Informe parcial**

Las IMEF presentarán un informe parcial que comprenda la mitad del periodo de ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico, en el formato cuyo modelo se adjunta como Anexo 5 a las presentes Reglas y que estará disponible en la página electrónica: [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx).

Las IMEF que reciban en dos o más ministraciones los recursos autorizados, deberán sujetarse a lo establecido en el Instrumento Jurídico para la entrega de Informes Parciales adicionales en los periodos que correspondan.

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes parciales deberán subsanarlas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de las mismas, debido a que este informe es determinante para valorar el desarrollo del proyecto, la ejecución de recursos y otorgar la siguiente ministración, en su caso.

#### **4.2.8 Informe Final**

Las IMEF entregarán un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el Instrumento Jurídico y a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la conclusión del presente ejercicio fiscal, en el formato cuyo modelo se adjunta como Anexo 6 a las presentes Reglas y que estará disponible en la página electrónica: [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx)

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes finales deberán subsanarlas antes de la suscripción del Instrumento Jurídico referido en el numeral 4.2.5 de las presentes Reglas.

#### **4.2.9 Acta de Terminación**

Una vez que el Informe se considere completo y validado, el Indesol formulará un Acta de Terminación del proyecto que las IMEF suscribirán. Dicho formato forma parte de las presentes Reglas como Anexo 7.

#### **4.3. Gastos de Operación**

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, el Indesol podrá destinar recursos de hasta el 6.73% del presupuesto asignado al Programa.

#### **4.4 Registro de Operaciones**

##### **4.4.1 Avances Físico-Financieros**

Las IMEF deberán reportar trimestralmente al Indesol durante los 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme al Anexo 10, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En el caso de que el Indesol detecte información faltante, informará a las IMEF detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte. En este caso, las IMEF deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado del Indesol.

##### **4.4.2 Recursos no Devengados**

Las IMEF deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro al Indesol para su registro correspondiente.

Asimismo, las IMEF estarán obligadas a reintegrar los recursos federales que le sean solicitados a partir de la verificación del informe final o de auditorías realizadas por los órganos competentes, directamente a la TESOFE.

El Indesol estará obligado a reintegrar a la TESOFE los ahorros y economías de los gastos de operación, que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados, en los términos de las disposiciones aplicables.

##### **4.4.3. Cierre de Ejercicio**

El Indesol integrará el Cierre de Ejercicio correspondiente a los recursos del Programa.

#### **5. Evaluación**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades, a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como el Programa Anual de Evaluación que emita junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.



La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL ([www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)), así como en la página del Indesol ([www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx)).

## **6. Indicadores**

Los indicadores de Propósito y Componente de este Programa están contenidos en el Anexo 14 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por el Indesol a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los Informes correspondientes.

## **7. Seguimiento, Control y Auditoría**

### **7.1 Seguimiento**

Con el propósito de mejorar la operación del programa, el Indesol llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

### **7.2 Control y Auditoría**

Las IMEF serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que su ejecución cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las Entidades Federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organismo Interno de Control en la SEDESOL; por la Secretaría de la Función (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

Las IMEF darán todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuarán el seguimiento y la solvencia de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

## **8. Transparencia**

### **8.1 Difusión**

Estas Reglas, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la Sedesol: <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>.

El Indesol y las IMEF serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano en la página electrónica <http://www.sedesol2009.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802198>, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

### **8.2. Contraloría Social**

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Indesol deberá ajustarse a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme a lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el Anexo 8.

#### **8.4 Acciones de Blindaje Electoral**

En la operación y ejecución de los recursos federales de este programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la SEDESOL para impedir que el programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

#### **9. Perspectiva de Género**

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

#### **10. Quejas y Denuncias**

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: [demandasocial@sedesol.gob.mx](mailto:demandasocial@sedesol.gob.mx)

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

- Avenida Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465

Fax D.F. Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correos electrónicos: [organo.interno@sedesol.gob.mx](mailto:organo.interno@sedesol.gob.mx), [quejasoic@sedesol.gob.mx](mailto:quejasoic@sedesol.gob.mx),

Página electrónica: [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

Página electrónica: [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las Entidades Federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

d) En las instalaciones del Indesol.- Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen Coyoacán, México Distrito Federal, C. P. 04100, del Interior de la República Lada sin costo: 01800-718 8621 y 01800-718 8624, o al 5554 0390 Ext. 68133 y 68137.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), con la Homoclave: SEDESOL-13-001

**ANEXO 1. GLOSARIO DE TERMINOS Y DEFINICIONES.**

Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

**Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres:** Sensibilización, información, promoción de los derechos humanos de las mujeres y capacitación, entre otras, a través de diversas modalidades y conforme a las características sociodemográficas del(los) grupo(s) poblacional(es).

**Adeudos:** Reintegros a la TESOFE determinados por la instancia normativa del Programa como resultado de una revisión o auditoría, solicitados a la IMEF y que no hayan sido efectuados.

**Competencias conceptuales, metodológicas y operativas:** Conocimientos, aptitudes y habilidades para diseñar, implementar y ejecutar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

**Creación y/o fortalecimiento de refugios y servicios de atención directa especializada:** Habilitación de espacios físicos, equipamiento de instalaciones, contratación de profesionales especializados, capacitación y actualización en materia de atención de la violencia contra las mujeres para el personal que brinda la atención, desarrollo y/o sistematización de modelos de atención, actividades de contención emocional para el personal que atiende a las mujeres en situación de violencia, entre otros.

**Delegaciones:** Las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las Entidades Federativas.

**Derivación médica:** es una evaluación preliminar de las necesidades de un(a) paciente y una referencia a las instituciones sanitarias más apropiadas para atenderlas.

**Desarrollo Humano:** Es un proceso mediante el cual se busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos y sus capacidades. Este proceso incluye varios aspectos de la interacción humana como la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y otros que son reconocidos por la gente como necesarias para ser creativos y vivir en paz.

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la Igualdad real de oportunidades de las personas.

**Discriminación contra las mujeres:** Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

**Equidad de Género:** Principio de justicia social conforme al cual hombres y mujeres poseen el mismo derecho de acceso al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad y cuya finalidad es lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**Exclusión social:** Carencia o insuficiencia de oportunidades para acceder a los servicios básicos necesarios para el desarrollo humano, social y económico de individuos y grupos, como son educación, empleo, cultura, vivienda, seguridad, certeza jurídico-legal y recreación.

**Género:** Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres, en función de su sexo.

**Incumplimiento:** La ejecución incompleta, tardía o defectuosa del proyecto determinada por el Indesol, no atendida por la IMEF.

**IMEF:** Son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, que pueden ser institutos, secretarías, consejos y/o oficinas que, en los estados y el Distrito Federal, atienden los programas y acciones a favor de las mujeres. Son las responsables de ejecutar el PAIMEF.

**Indesol:** Instituto Nacional de Desarrollo Social.

**Instrumento Jurídico:** Se refiere al convenio de coordinación para la distribución y ejecución de recursos del PAIMEF que suscribe el Indesol con las distintas IMEF.

**Marginación:** Estado de exclusión en el que se encuentran algunos individuos, sectores y grupos de la población respecto al disfrute y beneficios que conlleva el desarrollo social y humano.

**Mujeres en situación de vulnerabilidad:** Aquellas que por su situación económica, social y familiar, carecen de elementos para integrarse al desarrollo y tienen más posibilidades de sufrir doble discriminación, maltrato y violencia de género.

**PAIMEF:** Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

**Perspectiva de Género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

**Pobreza:** De acuerdo con los criterios establecidos por el CONEVAL se entenderá por pobreza la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

**Prevención y atención de la violencia contra las mujeres:** Se refiere al conjunto de acciones que, mediante la investigación, difusión, capacitación y sensibilización, atienden el fenómeno de la violencia contra las mujeres.

**Programa:** Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

**Refugio:** Espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia y que ofrece servicios de protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género. El domicilio no es del dominio público.

**Reglas:** Reglas de Operación del PAIMEF para el Ejercicio Fiscal 2011.

**Sedesol:** Secretaría de Desarrollo Social.

**Servicios de atención directa especializada:** Espacios públicos en los que se proporciona atención médica, psicológica, jurídica y de trabajo social de manera integral, gratuita y expedita a las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos; así como servicios de orientación, asesoría y asistencia en materia de violencia contra las mujeres. Estos servicios pueden ser proporcionados en instalaciones acondicionadas para tal efecto, unidades móviles, módulos itinerantes, líneas telefónicas y servicios electrónicos, entre otros.

**TESOFE:** Tesorería de la Federación.

**Transversalidad:** Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

**Unidades de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia:** Espacios públicos en los que se proporciona atención médica, psicológica y jurídica de manera integral, gratuita y expedita.

**Violencia contra las Mujeres:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

**ANEXO 2. INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

	<b>ESTADO</b>	<b>NOMBRE</b>
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES
2	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
3	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER
4	CAMPECHE	INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE
5	COAHUILA	INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES
6	COLIMA	INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
7	CHIAPAS	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER
9	DISTRITO FEDERAL	INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL
10	DURANGO	INSTITUTO DE LA MUJER DURANGUENSE
11	GUANAJUATO	INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE
12	GUERRERO	SECRETARIA DE LA MUJER
13	HIDALGO	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES
14	JALISCO	INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES
15	MEXICO	CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
16	MICHOACAN	SECRETARIA DE LA MUJER
17	MORELOS	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
18	NAYARIT	INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA
19	NUEVO LEON	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEON
20	OAXACA	INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA
21	PUEBLA	INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES
22	QUERETARO	INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER
23	QUINTANA ROO	INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
24	SAN LUIS POTOSI	INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
25	SINALOA	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES
26	SONORA	INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER
27	TABASCO	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO DE LA MUJER TAMAULIPECA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER
30	VERACRUZ	INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
31	YUCATAN	INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN YUCATAN
32	ZACATECAS	INSTITUTO PARA LAS MUJERES ZACATECANAS

**ANEXO 3. Formato para la presentación de proyectos del PAIMEF**

**I.- Datos generales de la Instancia de Mujeres**

**I.1 Información de la Unidad Administradora de los recursos financieros:**

<b>Nombre oficial de la dependencia, organismo o instancia que administrará los recursos:</b>					
<b>Siglas y/o Acrónimo</b>		<b>Registro Federal de Contribuyentes</b>			
<b>Domicilio fiscal de la Unidad Administradora</b>					
Calle		Número Exterior	Número Interior	Colonia	
Delegación o Municipio		Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa	
<b>Teléfonos, fax y correo electrónico de la Unidad Administradora:</b>					
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número		
1					
2					
3					
<b>Persona responsable de la administración de recursos:</b>					
Apellido Paterno:		Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo	Dependencia
<b>Domicilio</b>					
Calle		Número Exterior	Número Interior	Colonia	
Delegación o Municipio		Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa	
<b>Teléfonos, fax y correo electrónico:</b>					
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número		
1					
2					
3					

**I.2 Información de la Unidad Ejecutora del proyecto**

<b>Nombre oficial de la dependencia, organismo o instancia que ejecutará el Proyecto:</b>				
<b>Siglas y/o Acrónimo</b>		<b>Registro Federal de Contribuyentes</b>		
<b>Domicilio fiscal</b>				
Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia	
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa	
<b>Teléfonos, fax y correo electrónico:</b>				
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número	
1				
2				
3				
<b>Persona responsable de la ejecución del Proyecto:</b>				
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo	Dependencia
<b>Domicilio</b>				
Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia	
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa	
<b>Teléfonos, fax y correo electrónico:</b>				
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número	
1				
2				
3				

**II.- Datos del Proyecto**

Nombre del Proyecto:
Resumen ejecutivo del Proyecto:

**III.- Planteamiento general**

III.1.- Marco referencial	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿El proyecto se desprende de una planeación trianual o de un programa estatal de prevención y atención de la violencia contra las mujeres?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Explique cómo se inserta el proyecto en dicha planeación o, en su caso, como detonará la programación en la materia de la IMEF (extensión máxima 2 ½ cuartillas. Arial 12 pts. Preferentemente a espacio y medio. Puede anexar el documento con la Planeación o con el Programa Estatal para pronta referencia):		
Señale y explique brevemente cuáles de los siguientes aspectos institucionales de la IMEF requieren ser fortalecidos con el apoyo solicitado (extensión máxima de media cuartilla en cada uno. Arial 12 pts.):	<b>Sí</b>	<b>No</b>
El desarrollo o sistematización de modelos de atención especializada a mujeres en situación de violencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



La vinculación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La implementación de acciones tendentes a la integración al Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La ampliación de la cobertura de los servicios de atención directa especializada a mujeres en situación de violencia.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La articulación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
El diseño, implementación, desarrollo o consolidación de instrumentos y mecanismos de medición y seguimiento de las usuarias de los servicios especializados en la materia.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

La planeación estratégica, el diseño de un plan trianual o el programa estatal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La profesionalización en la materia del funcionariado público adscrito a la IMEF.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La mejora de la gestión operativa de los servicios especializados de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El diseño, desarrollo, la mejora y/o la implementación de manuales de procedimientos de los servicios especializados de atención directa a mujeres en situación de violencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El posicionamiento ante los diversos sectores y la población en general como referencia en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**III.2.- Objetivos del Proyecto.** Exponga el objetivo general del proyecto y los objetivos para cada vertiente en la que se incide, enfatice los cambios que se esperan alcanzar en fines claros, precisos y realistas que sean medibles o ponderables en el tiempo:

<b>III.2.1 Objetivo General</b>

<b>III.2.2 Objetivos específicos por Vertiente</b>	
<b>A</b>	
<b>B</b>	
<b>C</b>	
<b>D</b>	

**IV. Metas previstas para la consecución de los objetivos específicos y general.**

**IV.1 VERTIENTE A.-** Señale las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados<sup>1</sup>:

<b>Meta A.1.:</b>		
Justificación (extensión máxima de media cuartilla. Arial 12 pts.):		
Indique, en su caso explique en qué forma, si esta meta da continuidad a alguna(s) meta(s) realizada(s) en ejercicios fiscales anteriores (extensión máxima de media cuartilla. Arial 12 pts.):	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)		

<sup>1</sup> Cada una de las metas deberá registrarse por separado, utilizando para ello los apartados establecidos cuantas veces sean necesarias, conforme al número de metas.

Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta.												
Indique el(los) nombre(s) del (los) Municipio(s) donde se ejecutará esta meta:												
Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta. <sup>2</sup>												
Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta:												
Actores	Instrumento/Mecanismo	Colaboración/Aportación-Contribución <sup>3</sup>										
Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta así como el plazo tentativo para ello:												
Actividades <sup>4</sup>	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

<sup>2</sup> Para las metas relacionadas con diplomados, talleres, cursos, etc., se deberá anexar la carta descriptiva correspondiente. Dicha carta deberá contener: tema, objetivos, programa de trabajo, tiempo (número de horas a impartir), herramientas metodológicas incluyendo evaluación, entre otras.

<sup>3</sup> Señale el tipo de apoyo o colaboración que pueden ser bienes o recursos tangibles o intangibles.

<sup>4</sup> Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

Indique el tipo y número de personas beneficiadas directamente con la ejecución de esta meta:							
Adscripción (señale con una X)			Orden de gobierno	Total de beneficiarias(os)			
Ejecutivo	Judicial	Legislativo		Edad	Mujeres	Hombres	Total
( )	( )	( )	Funcionariado público federal	15-19			
( )	( )	( )	Funcionariado público estatal	20-24			
( )	( )	( )	Funcionariado público municipal	25-29			
Otros sectores				30-34			
	( )		Integrantes del Sector académico	35-39			
	( )		Integrantes de OSC	40-44			
	( )		Otros (especifique): _____	45-49			
	( )			50-59			
	( )			60 o más			
	( )			Total			
Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos financieros necesarios para el logro de esta meta:							
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios) <sup>5</sup>			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total recursos materiales meta A.1:			\$0.0	Total recursos humanos meta A.1:			\$0.0

<sup>5</sup> Se deberá anexar al proyecto la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

**IV.4 VERTIENTE B.-** Señale las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados<sup>6</sup>:

<b>Meta B.1.:</b>		
Justificación (extensión máxima de media cuartilla. Arial 12 pts.):		
Indique, en su caso explique en qué forma, si esta meta da continuidad a alguna(s) meta(s) realizada(s) en ejercicios fiscales anteriores (extensión máxima de media cuartilla. Arial 12 pts.):	Sí	No
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)		
Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta.		
Indique el(los) nombre(s) del (los) Municipio(s) donde se ejecutará esta meta:		
Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta. <sup>7</sup>		

<sup>6</sup> Cada una de las metas deberá registrarse por separado, utilizando para ello los apartados establecidos cuantas veces sean necesarias, conforme al número de metas.

<sup>7</sup> Para las metas relacionadas con diplomados, talleres, cursos, etc., se deberá anexar la carta descriptiva correspondiente. Dicha carta deberá contener: tema, objetivos, programa de trabajo, tiempo (número de horas a impartir), herramientas metodológicas incluyendo evaluación, entre otras.

Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta:													
Actores	Instrumento/Mecanismo	Colaboración/Aportación-Contribución <sup>8</sup>											
Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta así como el plazo tentativo para ello:													
Actividades <sup>9</sup>	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	

Indique el tipo y número de personas beneficiadas directamente con la ejecución de esta meta:								
Señale (con una <b>X</b> ) el tipo y la ubicación de la población que se beneficiará con esta meta				Total de beneficiarias (os)				
Tipo de población ( <b>X</b> )				Ubicación (Conforme a los criterios de CONEVAL) <sup>10</sup>	Edad	Mujeres	Hombres	Total
Rural		Urbana						
Indígena	No indígena	Indígena	No indígena					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipios de muy alto rezago social	15-19			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipios de alto rezago social	20-24			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipios de rezago social medio	25-29			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipios de bajo rezago social	30-34			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipios de muy bajo rezago social	35-39			
					40-44			
					45-49			
					50-59			
					60 o más			
					Total			

<sup>8</sup> Señale el tipo de apoyo o colaboración que pueden ser bienes o recursos tangibles o intangibles.

<sup>9</sup> Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

<sup>10</sup> Consultar el documento del CONEVAL en <http://medusa.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/indicedereazgo.es.do>

Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos financieros necesarios para el logro de esta meta:							
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios) <sup>11</sup>			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total recursos materiales meta B.1:			\$0.0	Total recursos humanos meta B.1:			\$0.0

**IV.3 VERTIENTE C.-** Señale las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados<sup>12</sup>:

<b>Meta C.1.:</b>		
Justificación (extensión máxima de media cuartilla. Arial 12 pts.):		
Indique, en su caso explique en qué forma, si esta meta da continuidad a alguna(s) meta(s) realizada(s) en ejercicios fiscales anteriores (extensión máxima de media cuartilla. Arial 12 pts.):	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Señale los alcances de esta meta y la utilidad que tendrá para la IMEF en la materia (resultados y productos esperados)		

<sup>11</sup> Se deberá anexar al proyecto la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

<sup>12</sup> Cada una de las metas deberá registrarse por separado, utilizando para ellos los apartados establecidos cuantas veces sean necesarias, conforme al número de metas.



Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta.															
Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta.															
Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta:															
Actores			Instrumento/Mecanismo			Colaboración/Aportación-Contribución <sup>13</sup>									
Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta así como el plazo tentativo para ello:															
Actividades <sup>14</sup>				Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Recursos Materiales						Recursos Humanos (honorarios) <sup>15</sup>									
Concepto		Cantidad	Precio Unitario	Total		Concepto			Cantidad	Precio Unitario	Total				
Total recursos materiales meta C1:				\$0.0		Total recursos humanos meta C.1:						\$0.0			

<sup>13</sup> En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

<sup>14</sup> Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

<sup>15</sup> Se deberá anexar al proyecto la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

**IV.4 VERTIENTE D.- Señale las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados<sup>16</sup>:**

<b>Meta D.1.:<sup>17</sup></b>

Señale con una X y anote los datos correspondientes conforme a las siguientes opciones		
Clasificación del servicio especializado		
Nueva creación	<input type="checkbox"/>	En ambos casos, favor de llenar la ficha técnica del servicio, Anexo 3 Bis
Fortalecimiento	<input type="checkbox"/>	
Modalidad de atención directa especializada (X):	Adscripción (X):	Anote el nombre/Razón social
Refugio	<input type="checkbox"/> IMEF	<input type="checkbox"/>
Casa de emergencia	<input type="checkbox"/> Organización de la Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Casa de tránsito	<input type="checkbox"/> Gobierno Estatal	<input type="checkbox"/>
Centro de atención externa	<input type="checkbox"/> Gobierno Municipal	<input type="checkbox"/>
Unidad de atención Móvil	<input type="checkbox"/> Otra (especifique): _____	<input type="checkbox"/>
<b>Denominación de las Redes de adscripción</b>		
Módulo fijo de orientación	Nombre de la Red	<input type="text"/>
Módulo de orientación itinerante	Siglas	<input type="text"/>
Línea telefónica	Contacto (página Web, correo electrónico, teléfono, etc.)	<input type="text"/>

<sup>16</sup> Cada una de las metas deberá registrarse por separado, utilizando para ello los apartados establecidos cuantas veces sean necesarias, conforme al número de metas.

<sup>17</sup> Se deberá llenar este apartado por cada servicio de atención directa especializado que se apoyará.

Ventanilla de Información	<input type="checkbox"/>	Sede de la Red (País y Ciudad)	
Otra (especifique): _____	<input type="checkbox"/>	Integrante Desde	
<b>Tipo de apoyo requerido (X):</b>		<b>Descripción</b>	
Acondicionamiento	<input type="checkbox"/>		
Equipamiento	<input type="checkbox"/>		
Pago de servicios profesionales	<input type="checkbox"/>		
Contención emocional	<input type="checkbox"/>		
Capacitación	<input type="checkbox"/>		
Apoyo a la operación	<input type="checkbox"/>		
Otro (especifique): _____	<input type="checkbox"/>		
Anote el número de servicios que se proyecta otorgar con el apoyo solicitado		Describa brevemente los servicios	
Psicológicos	<input type="checkbox"/>		
Jurídicos	<input type="checkbox"/>		
Trabajo Social	<input type="checkbox"/>		
Otros (especifique): _____	<input type="checkbox"/>		
TOTAL	<input type="checkbox"/>		

Justificación (extensión máxima de media cuartilla. Arial 12 pts.):		
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)		
Indique si se cuenta con un modelo de atención sistematizado y describa brevemente.		
Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta.		
Indique el(los) nombre(s) del (los) Municipio(s) donde se ejecutará esta meta.		
Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta. <sup>18</sup>		
Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta:		
Actores	Instrumento/Mecanismo	Colaboración/Aportación-Contribución <sup>19</sup>

<sup>18</sup> Para las metas relacionadas con diplomados, talleres, cursos, etc., se deberá anexar la carta descriptiva correspondiente. Dicha carta deberá contener: tema, objetivos, programa de trabajo, tiempo (número de horas a impartir), herramientas metodológicas incluyendo evaluación, entre otras.

<sup>19</sup> En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta así como el plazo tentativo para ello:												
Actividades <sup>20</sup>	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos financieros necesarios para el logro de esta meta:												
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios) <sup>21</sup>								
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total					
Total recursos materiales meta D.1:			\$0.0	Total recursos humanos meta D.1:			\$0.0					

**IV.5 Gastos transversales para la ejecución del Proyecto**

Gastos vinculados a la ejecución integral del proyecto (coordinación, seguimiento y monitoreo).							
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios)			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total gastos transversales (recursos materiales):			\$0.0	Total gastos transversales (recursos humanos):			\$0.0

<sup>20</sup> Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

<sup>21</sup> Se deberá anexar al proyecto la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

**V. Resumen financiero** (Debe llenarse con los montos totales requeridos para cada Meta-Vertiente)

Resumen financiero del proyecto					
Vertiente	Meta	Materiales	Humanos	Total	Porcentaje
A					
A					
A					
Subtotal		\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%
B					
B					
B					
Subtotal		\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%
C					
C					
C					
Subtotal		\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%
D					
D					
D					
Subtotal		\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%
Gastos transversales					
<b>Total</b>		<b>\$0.0</b>	<b>\$0.0</b>	<b>\$0.0</b>	<b>0%</b>

**VI. Datos de la ejecución del proyecto**

**VI.1 Acciones de seguimiento y monitoreo del proyecto**

	Responsable(s)	Periodicidad	Metodología
Vertiente A			
Vertiente B			
Vertiente C			
Vertiente D			

**VI.2 Aportaciones del Gobierno Estatal para la ejecución del proyecto**

Meta	Porcentaje <sup>22</sup>	Aportación económica Monto en pesos	Aportación en especie Descripción
A1			
B1			
C1			
D1			
Total		\$0.00	

<sup>22</sup> Porcentaje que representa la aportación estatal respecto al total requerido para la consecución de cada una de las metas.

**VI.3 Personal adscrito a la IMEF que participará en la ejecución del proyecto**

Indique el estatus (X)					Horas semanales que dedicará al proyecto:
Nombre	Honorarios	Estructura	Cargo	Funciones	

**VI.4 Bienes adquiridos con recursos del PAIMEF, en ejercicios fiscales anteriores, que serán utilizados para la ejecución del presente Proyecto.**

Descripción	Año de adquisición	Aplicación/Utilidad

**VII. Contraloría Social, blindaje electoral, transparencia y rendición de cuentas****VII.1 Contraloría social**

Conforme a lo previsto en el Esquema de Contraloría Social del PAIMEF (Anexo 8), indique las acciones de contraloría Social que prevé el proyecto		
Vertiente	Meta	Metodología

\* Adicionalmente, se deberá entregar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social en el formato que enseguida se muestra.





**VII.2 Blindaje electoral, transparencia y rendición de cuentas**

Indique las estrategias, las acciones y los mecanismos de transparencia que se tienen considerados en la ejecución del Proyecto.
Señale las acciones de rendición de cuentas que se prevén en la ejecución del proyecto
Describa las acciones de blindaje electoral que se proponen en la operación del PAIMEF para el presente ejercicio fiscal.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del(a) administrador(a) de los recursos financieros del Proyecto

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la titular de la IMEF

Anexo 3 Bis. Ficha técnica del servicio

Nombre completo del servicio e instancia que lo proporciona, siglas o acrónimo,	
Año de inicio de operaciones:	
Años que ha sido apoyado con recursos del PAIMEF. Señalar en qué modalidad y los montos de apoyo	
Objeto social	
En su caso anotar la CLUNI	
Domicilio (no aplica en servicios de protección y albergue),	
Horarios de atención	
Perfil de personal (voluntariado o servicios remunerados)	
Instalaciones que ocupa (propias, comodato, alquiladas, otro)	
Con qué capacidad instalada cuenta	
Señale la estructura de la instancia /organización (organigrama)	
Describa si sus servicios se enmarcan en un plan o programas de trabajo a mediano plazo	
Cuenta con modelo de atención, describa brevemente	
Relación de instituciones u organizaciones de referencia	
Qué otras aportaciones recibe para brindar los servicios	
Area de influencia	
Principales logros	

#### Anexo 4 Instrumento Jurídico

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2011 (PAIMEF), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE \_\_\_\_\_, A TRAVES DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SEDESOL" E "IMEF", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la Igualdad de oportunidades. Por ello, se propone una política social integral que, primero, articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y, segundo, promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad. Asimismo, la política social de esta Administración tendrá como principio rector entre otros, priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no sólo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo, atacando las causas de esta problemática y no sólo sus efectos inmediatos.

2. La Ley General de Desarrollo Social establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y que uno de los objetivos de la política Nacional de Desarrollo Social, es propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la Igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social.

3. En el Anexo \_\_\_ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_\_, se establece que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF), estará a cargo de la SEDESOL dentro del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.

4. El artículo \_\_\_\_\_ del mismo Presupuesto de Egresos dispone que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del CONEVAL, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

5. El gobierno mexicano ha suscrito diversos acuerdos internacionales y emitido distintos ordenamientos, con la finalidad de llegar a ser una sociedad más Igualitaria, en la que las relaciones entre mujeres y hombres se basen en la equidad y la libertad, así como de avanzar en el camino de la justicia para las mujeres que viven cualquier tipo de violencia. Entre estos convenios y leyes se encuentran: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), el Protocolo facultativo de la CEDAW; la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para); Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidas por la Organización de las Naciones Unidas ONU, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Desarrollo Social.

6. El \_\_\_\_\_ se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2011 (PAIMEF), para que la SEDESOL aporte recursos federales de la asignación que le ha sido autorizada, y el Gobierno del Estado, en su caso, podrá aportar recursos para la ejecución del PROYECTO que presente la IMEF que cumpla con los criterios de participación, selección y priorización que se establecen en dichas Reglas de operación.

**DECLARACIONES****I. La SEDESOL declara que:**

**A.** Es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**B.** De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

**C.** \_\_\_\_\_, en su carácter de Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, cuenta con las facultades jurídicas para la suscripción de este Convenio, como lo acredita en los términos de los artículos 36 fracción VII y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

**D.** Conforme a las Reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2011, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, es el responsable de la coordinación y operación del mismo, a nivel nacional.

**E.** Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, en México, Distrito Federal.

**II. La IMEF declara que:**

**A.** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo dispuesto en los artículos << NUMERO DE LOS ARTICULOS DEL FUNDAMENTO LEGAL QUE CREA A LA INSTANCIA DE MUJERES >> de << la ley/decreto >> << NOMBRE DE LA LEY/DECRETO >>.

**B.** De conformidad con el artículo << NUMERO >> de la Ley << NOMBRE DE LA LEY >>, tiene entre sus atribuciones las de << ATRIBUCIONES CONFORME A CADA ORDENAMIENTO ESTATAL >>.

**C.** El C. << NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESTATAL >>, en su carácter de << CARGO QUE DESEMPEÑA EL REPRESENTANTE >>, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción de este instrumento, como lo acredita en los términos del artículo << NUMERO DE LOS ARTICULOS DEL FUNDAMENTO LEGAL QUE LE OTORGA ATRIBUCIONES PARA ESTE TIPO DE CONVENIO >> de la Ley << NOMBRE DE LA LEY >>.

**D.** Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en << DOMICILIO >>.

**III. LAS PARTES declaran:**

Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio, para implementar acciones que prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres, priorizando a los grupos que vivan en pobreza extrema; así como la articulación y coordinación con otras instancias y/o programas gubernamentales para tales fines.

Que la instrumentación y desarrollo de los compromisos establecidos en este Convenio, tienen como base los objetivos generales y específicos establecidos en las Reglas de operación del PAIMEF, a efecto de fortalecer la acción del Estado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y de su integración social.

Que el presente Convenio será una vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, para la ejecución del Programa, así como para el ejercicio de recursos de carácter federal que se convengan para su operación en la entidad federativa.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 26, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 25, 54, 74, 75, 77, 79 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 176, 179 y demás relativos de su Reglamento; 1, 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; << insertar artículos >>, así como Anexo << insertar número de anexo >>, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 2, 36, 37, 40, 41 y Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 211, publicado en el Diario Oficial de la Federación el << \_\_\_ >> de << \_\_\_\_\_ >> de << \_\_\_ >>; y << agregar los correspondientes de los ordenamientos legales de carácter local aplicables >>, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es la definición y establecimiento de las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre las partes, para la ejecución del PROYECTO presentado por la IMEF denominado: \_\_\_\_\_, con recursos del Programa. El objetivo del PROYECTO es: \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA.-** Para la realización del objeto del presente Convenio, la SEDESOL, por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) aportará la cantidad de <<CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA 00/100 M.N.>>, provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”; correspondientes al Capítulo 4000 “Subsidios y Transferencias”, partida 4101 “Subsidios a la Producción”. Estos recursos estarán sujetos a la firma de este instrumento, disponibilidad financiera y a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan al Programa.

Los recursos a los que se refiere el párrafo anterior serán entregados en (podrán ser entregados en una exhibición o en dos o más ministraciones). Misma(s) que se entregará 30 días hábiles posteriores a la firma de este instrumento jurídico.

La IMEF deberá abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos federales e informará a la SEDESOL los datos de dicha cuenta.

La(s) ficha(s) de depósito o el(los) comprobante(s) de la(s) transferencia(s) electrónica(s) en el(los) que se registre(n) el(los) depósito(s) por la exhibición o por cada una de las ministraciones recibidas de la SEDESOL, serán los documentos que comprueben la entrega de recursos, conforme a lo señalado en el párrafo siguiente.

La IMEF podrá empezar a ejercer los recursos estipulados como aportación de SEDESOL para el logro del objetivo del proyecto, a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

**TERCERA.-** Los recursos que aporte la SEDESOL para la ejecución de este Convenio estarán sujetos, a lo que establecen las Reglas de operación del PAIMEF 2011 y demás normatividad federal aplicable.

**CUARTA.-** El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA, así como la realización del objeto del presente Convenio, quedarán bajo la responsabilidad de la IMEF de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que se acompaña y que forma parte integral del presente instrumento.

El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP), y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del Estado.

**QUINTA.-** La IMEF se compromete a:

**A)** Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a las Reglas de operación del PAIMEF, observando se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

**B)** Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA, de conformidad con el Anexo Técnico que forma parte integrante del presente instrumento jurídico, y demás normatividad aplicable, debiendo mantener la comprobación de los gastos a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.

**C)** Ejercer los recursos federales por sí mismas o mediante contratación de terceros, conforme a las disposiciones aplicables, en virtud de que las acciones y proyectos específicos que integran el PAIMEF se refieren fundamentalmente a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como a brindar servicios de capacitación, asesoría, formación de cuadros técnicos, profesionalización de servidores públicos, asistencia técnica especializada, estudios y encuestas.

**D)** Utilizar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos federales, los cuales deberán ser ejercidos conforme a los rubros y conceptos que les fueron autorizados en el presente instrumento jurídico; asimismo, comprobar su correcto ejercicio según lo establezca la normatividad vigente en la materia.

**E)** Insertar el nombre del Indesol o el logotipo de la “SEDESOL”, en calidad de colaboradores en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos federales que emita durante el desarrollo del proyecto, señalado en la cláusula PRIMERA del presente Convenio, proporcionando a la “SEDESOL” al menos 10 ejemplares de ellos. De igual forma, las partes deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: “Este material se realizó con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la “SEDESOL” no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo”.

**F)** Presentar un informe parcial de avance sobre la ejecución del proyecto, mediante el formato que viene integrado como anexo 5 en las Reglas de operación vigentes y que la SEDESOL pondrá a su disposición en la página electrónica del Indesol: [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx), a efecto de que le sea autorizada la segunda ministración.

**G)** Presentar un informe final al finalizar la ejecución de las metas autorizadas en el presente instrumento, mismo que deberá de presentarse dentro de un plazo no mayor a los siguientes 15 días hábiles posteriores a la conclusión del presente ejercicio fiscal, en curso y de conformidad con el formato anexo con el número 6 a las Reglas de Operación PAIMEF (Informe final).

**H)** Ampliar o completar los informes parcial y final cuando Indesol así lo considere pertinente.

**I)** Permitir al Indesol realizar las acciones que considere necesarias en función del cumplimiento del objetivo de su proyecto.

**J)** Depositar en la cuenta que determine el Indesol los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal.

**K)** Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los productos financieros que genere la cuenta bancaria en que se depositen los recursos federales.

**L)** Cuando se incumpla en el plazo indicado en el inciso J) de este numeral, devolver a la TESOFE cualquier recurso federal que no haya sido aplicado o destinado a los fines autorizados, así como aquellos que al 31 de diciembre no hayan sido devengados, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

**M)** Proporcionar la información requerida para la realización de la evaluación interna y externa del PAIMEF.

**SEXTA.-** Concluida la vigencia del presente instrumento y contra la verificación en el informe final del cumplimiento de las acciones comprometidas en el presente instrumento jurídico, el Indesol formulará la correspondiente Acta de Terminación de dichas acciones. El Acta sólo da por concluidas las acciones del proyecto, por lo que la IMEF no queda liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos.

**SEPTIMA.-** La SEDESOL y la IMEF se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del presente Convenio y a establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PAIMEF.

**OCTAVA.-** Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**NOVENA.-** El presente Convenio de coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

**DECIMA.-** En el caso fortuito o fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado se dará por terminado anticipadamente el Convenio, por lo que de ser el caso, se debe establecer la obligación de la IMEF para el reintegro de los recursos federales que obren en su poder y que hasta ese momento no se hayan ejercido.

**DECIMA PRIMERA.-** En el caso de que la SEDESOL o algún órgano de fiscalización, detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos o de las Reglas de operación del Programa, suspenderá los apoyos y, de proceder, solicitará el reintegro de los recursos otorgados. Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no hayan devengado la IMEF en la Entidad Federativa, deberán reintegrarse a la TESOFE en los términos de la normatividad establecida.

**DECIMA SEGUNDA.-** La IMEF, en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de contraloría social por parte de los beneficiarios, y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios.

Las acciones a que se refiere el párrafo anterior se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008; al Esquema de Contraloría Social publicado en el anexo 8 de las Reglas de Operación y a la Guía Operativa que emita el Indesol, en su calidad de Instancia normativa del Programa y demás normatividad aplicable.

**DECIMA TERCERA.-** Este Convenio de coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Leído que fue el presente Convenio por las partes que en el intervienen, y una vez enterados de su contenido y alcance legal, son conformes con los términos del mismo, y lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil once.

**POR LA SEDESOL**

**POR LA IMEF**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
**TITULAR DEL INDESOL  
 ANA MARIA LEON MIRAVALLS**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
**Nombre  
 CARGO**

**ANEXO TECNICO**

**Nombre de la IMEF:**

**Folio del Proyecto:**

**Nombre del Proyecto:**

<b>Objetivo del proyecto</b>

**Descripción del presupuesto y conceptos de gasto autorizados:**

Vertiente A			
Recursos materiales			
Concepto	Importe	Materiales probatorios	
	\$0.00		
	\$0.00		
	\$0.00		
Subtotal recursos materiales Meta___:	\$0.00		
Recursos humanos			
Concepto	Importe		
	\$0.00		
	\$0.00		
	\$0.00		
Subtotal recursos materiales Meta___:	\$0.00		



**Vertiente B**

Recursos materiales

Concepto

Importe

Materiales probatorios

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Subtotal recursos materiales Meta\_\_\_:

\$0.00

Recursos humanos

Concepto

Importe

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Subtotal recursos materiales Meta\_\_\_:

\$0.00

Vertiente C			
Recursos materiales			
Concepto	Importe	Materiales probatorios	
	\$0.00		
	\$0.00		
	\$0.00		
Subtotal recursos materiales Meta___:	\$0.00		
Recursos humanos			
Concepto	Importe		
	\$0.00		
	\$0.00		
	\$0.00		
Subtotal recursos materiales Meta___:	\$0.00		

Vertiente D

Recursos materiales

Concepto

Importe

Materiales probatorios

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Subtotal recursos materiales Meta\_\_\_:

\$0.00

Recursos humanos

Concepto

Importe

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Subtotal recursos materiales Meta\_\_\_:

\$0.00

Gastos transversales			
Recursos materiales			
Concepto	Importe	Materiales probatorios	
	\$0.00		
	\$0.00		
	\$0.00		
Subtotal recursos materiales Meta___:	\$0.00		
Recursos humanos			
Concepto	Importe		
	\$0.00		
	\$0.00		
	\$0.00		
Subtotal recursos materiales Meta___:	\$0.00		

Resumen financiero del proyecto				
Vertiente	Materiales	Humanos	Total	Porcentaje
A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
C	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Gastos transversales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>100%</b>

---

Representante de la IMEF

---

Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social

**Anexo 5 Formato para la presentación del Informe Parcial de la Ejecución de Proyectos PAIMEF****I.- Identificación**

Nombre de la IMEF:		
Nombre del Proyecto:		
Entidad:	Folio del proyecto:	Periodo que se informa:
		Del      al      de 2011

**II.- Reporte financiero**

## II.1.- Información de asignación de recursos

Total de recursos autorizados por el PAIMEF	\$0.0
Recursos del PAIMEF recibidos en la primera Ministración <sup>23</sup>	\$0.0
Fecha de entrega de la primera Ministración	DD/MM/AAAA

## II.2.- Resumen financiero. (Debe llenarse con los montos autorizados y ejecutados en cada vertiente)

VERTIENTE	RECURSOS MATERIALES			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS <sup>24</sup>	% DE AVANCE EN SU APLICACION
a)				
b)				
c)				
d)				
Total	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%

<sup>23</sup> En caso de ampliación de recursos, se deberán asentar los datos correspondientes a las ministraciones de recursos otorgados.

<sup>24</sup> Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.

VERTIENTE	RECURSOS HUMANOS			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS <sup>25</sup>	% DE AVANCE EN SU APLICACION
a)				
b)				
c)				
d)				
Total	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%

	GASTOS TRANSVERSALES			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS <sup>26</sup>	% DE AVANCE EN SU APLICACION
Recursos materiales	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%
Recursos humanos	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%
TOTAL	\$0.0.	\$0.0.	\$0.0	0%

TOTAL	TOTAL DE RECURSOS PAIMEF			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS	% DE AVANCE EN SU APLICACION
	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%

<sup>25</sup> Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.

<sup>26</sup> Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.

**III.- Reporte de avance de metas****III.1 Vertiente A**

**Metas de la Vertiente A.-** Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

<b>Meta A.1.:</b>													Porcentaje de avance de la meta:			
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte:																
Materiales probatorios generados a la fecha de corte:																
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta:																
Actores			Instrumento/Mecanismo				Colaboración/Aportación-Contribución <sup>27</sup>									
Describa las actividades realizadas al corte así como una breve descripción del avance obtenido:																
Actividades <sup>28</sup>		% de avance	Descripción del Avance		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

<sup>27</sup> En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

<sup>28</sup> Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.



Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías:																			
Sector	Adscripción	Mujeres									Hombres								
		15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +
Poder ejecutivo	Funcionariado público federal																		
	Funcionariado público estatal																		
	Funcionariado público municipal																		
Poder legislativo	Funcionariado público federal																		
	Funcionariado público estatal																		
	Funcionariado público municipal																		
Poder judicial	Funcionariado público federal																		
	Funcionariado público estatal																		
	Funcionariado público municipal																		
Otros sectores	Integrantes del Sector académico																		
	Integrantes de OSC																		
	Otros (especifique): _____																		
Total																			
Total de mujeres																			
Total de hombres																			

Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados:				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
<b>Total recursos materiales Meta A.1:</b>			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
<b>Total recursos humanos Meta A.1:</b>			\$0.0	

## III.2.- Vertiente B

**Metas de la Vertiente B.-** Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

<b>Meta B.1.:</b>	Porcentaje de avance de la meta
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte:	
Materiales probatorios generados a la fecha de corte:	

Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta:															
Actores		Instrumento/Mecanismo			Colaboración/Aportación-Contribución <sup>29</sup>										
Describa las actividades realizadas al corte así como una breve descripción del avance obtenido:															
Actividades <sup>30</sup>		% de avance	Descripción del Avance	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías:																					
Ubicación y tipo de población		Mujeres										Hombres									
Ubicación	Rangos etáreos/	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +
Municipios de muy alto rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de alto rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de rezago social medio	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de bajo rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
Municipios de muy bajo rezago social	Indígena																				
	No indígena																				
Total																					
Total de hombres																					
Total de mujeres																					

<sup>29</sup> En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.  
<sup>30</sup> Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados:				
Recursos Materiales				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
<b>Total recursos materiales Meta B.1:</b>			\$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
<b>Total recursos humanos Meta B.1:</b>			\$0.0	

## III.3 Vertiente C

**Metas de la Vertiente C.-** Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta C.1.:	Porcentaje de avance de la meta
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte:	
Materiales probatorios generados a la fecha de corte:	

Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta:														
Actores		Instrumento/Mecanismo			Colaboración/Aportación-Contribución <sup>31</sup>									

  

Describa las actividades realizadas al corte así como una breve descripción del avance obtenido:														
Actividades <sup>32</sup>	% de avance	Descripción del Avance	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados:				
<b>Recursos Materiales</b>				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
<b>Total recursos materiales Meta C.1:</b>			\$0.0	
<b>Recursos Humanos</b>				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
<b>Total recursos humanos Meta C.1:</b>			\$0.0	

<sup>31</sup> En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.  
<sup>32</sup> Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

III.4 Vertiente D

**Metas de la Vertiente C.-** Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

<b>Meta D.1.:</b>												Porcentaje de avance de la meta					
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte:																	
Materiales probatorios generados a la fecha de corte:																	
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta:																	
Actores			Instrumento/Mecanismo			Colaboración/Aportación-Contribución <sup>33</sup>											
Describa las actividades realizadas al corte así como una breve descripción del avance obtenido:																	
Actividades <sup>34</sup>		% de avance	Descripción del Avance			Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

<sup>33</sup> En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

<sup>34</sup> Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías:													
Clasificación		Mujeres										Hombres	
Ubicación	Rangos etéreos	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19
Municipios de muy alto rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de alto rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de rezago social medio	Indígena												
	No indígena												
Municipios de bajo rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de muy bajo rezago social	Indígena												
	No indígena												
	Total												
Total de hombres													
Total de mujeres													
Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados:													
Recursos Materiales													
Concepto		No. de factura o recibo fiscal		Fecha de emisión		Monto de factura o recibo		Observaciones					
<b>Total recursos materiales Meta D.1:</b>						\$0.0							

Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
<b>Total recursos humanos Meta D.1:</b>			\$0.0	

Servicios de orientación y atención	Número de servicios programados	Número de servicios brindados al corte	% de avance
Psicológica			
Jurídica			
Trabajo Social			
Otro(s)			
<b>Total</b>			

\_\_\_\_\_  
Nombre / Firma del(a) administrador(a) de los recursos  
financieros del Proyecto

\_\_\_\_\_  
Nombre / Firma del(a) responsable de la  
ejecución del Proyecto

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la titular de la IMEF

LAS PERSONAS FIRMANTE(S) DECLARA(N) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA INFORMACION ASENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y QUE LA IMEF CUENTA EN SUS ARCHIVOS CON: 1. LA DOCUMENTACION FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PAIMEF OTORGADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE APLICA PARA LOS RECURSOS DEL PAIMEF Y AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL ANEXO TECNICO DEL INSTRUMENTO JURIDICO SUSCRITO CON LA SEDESOL, A TRAVES DEL INDESOL; y 2. LOS MATERIALES PROBATORIOS SUSTENTO DE LOS AVANCES REPORTADOS.



**Anexo 6 Formato para la presentación de Informes Finales de los Proyectos del PAIMEF**

**I.- Identificación**

Nombre de la IMEF:		
Nombre del Proyecto:		
Entidad:	Folio del proyecto:	Periodo que se informa:
		Del      al      de 2011

**II.- Reporte financiero**

II.1.- Información de asignación de recursos

Total de recursos autorizados por el PAIMEF	\$
Recursos del PAIMEF recibidos en la primera Ministración <sup>35</sup>	\$
Fecha de entrega de la primera Ministración	DD/MM/AAAA
Monto total otorgado en la segunda Ministración:	\$
Fecha de entrega de la segunda ministración:	DD/MM/AAAA

II.2.- Resumen financiero. (Debe llenarse con los montos autorizados y ejecutados en cada vertiente)

VERTIENTE	RECURSOS MATERIALES		
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
a)			
b)			
c)			
d)			
Total	\$0.0	\$0.0	\$0.0

<sup>35</sup> Se asentarán las referencias de las ministraciones otorgadas cuantas veces sean necesarias conforme a los recursos autorizados a lo largo del ejercicio fiscal.

VERTIENTE	RECURSOS HUMANOS		
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
a)			
b)			
c)			
d)			
Total	\$0.0	\$0.0	\$0.0

	GASTOS TRANSVERSALES DEL PROYECTO		
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
Recursos Materiales	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Recursos Humanos	\$0.0	\$0.0	\$0.0
TOTAL	\$0.0	\$0.0	\$0.0

TOTAL	TOTAL DE RECURSOS DEL PAIMEF		
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
	\$0.0	\$0.0	\$0.0

### III.- Reporte cualitativo

#### III.1 Logros para el fortalecimiento de la IMEF

Explique los resultados obtenidos en el proyecto respecto a la planeación/programación institucional de la IMEF en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres:	
Señale y explique brevemente cuáles de los siguientes aspectos de la IMEF fueron fortalecidos con el apoyo recibido (extensión máxima de media cuartilla en cada uno. Arial 12 pts.):	<b>Sí</b> <b>No</b>
El desarrollo o sistematización de modelos de atención especializada a mujeres en situación de violencia.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

La vinculación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La implementación de acciones tendientes a la integración al Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La ampliación de la cobertura de los servicios de atención directa especializada a mujeres en situación de violencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La articulación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El diseño, implementación, desarrollo o consolidación de instrumentos y mecanismos de medición y seguimiento de las usuarias de los servicios especializados en la materia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La planeación estratégica, el diseño de un plan trienal o el programa estatal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La profesionalización en la materia del funcionariado público adscrito a la IMEF.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La mejora de la gestión operativa de los servicios especializados de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El diseño, desarrollo, la mejora y/o la implementación de manuales de procedimientos de los servicios especializados de atención directa a mujeres en situación de violencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El posicionamiento ante los diversos sectores y la población en general como referencia en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### III.2 Reporte sobre el logro de objetivos

Exponga los resultados obtenidos con relación al objetivo general del proyecto y a los objetivos específicos para cada vertiente en la que se incidió con el proyecto:

#### III.2.1 Objetivo general del proyecto

Objetivo general:	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo:	

#### III.2.2 Objetivos específicos del proyecto por vertiente

Objetivo específico de la Vertiente A:	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo:	
Objetivo específico de la Vertiente B:	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo:	
Objetivo específico de la Vertiente C:	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo:	
Objetivo específico de la Vertiente D:	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo:	

#### IV. Reporte sobre el cumplimiento de metas del proyecto

##### IV.1 Vertiente A

**Metas de la Vertiente A.-** Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

<b>Meta A.1.:</b>		Porcentaje de cumplimiento de la meta:
Resultados obtenidos:		
Materiales probatorios generados:		
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta:		
Actores	Instrumento/Mecanismo	Colaboración/Aportación-Contribución <sup>36</sup>

Sector		Adscripción		Mujeres							Hombres											
				15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	
Poder ejecutivo	Funcionariado público federal	público																				
	Funcionariado estatal	público																				
	Funcionariado municipal	público																				

<sup>36</sup> Señale el tipo de apoyo o colaboración que pueden ser bienes o recursos tangibles o intangibles.

Poder legislativo	Funcionariado federal	público																		
	Funcionariado estatal	público																		
	Funcionariado municipal	público																		
Poder judicial	Funcionariado federal	público																		
	Funcionariado estatal	público																		
	Funcionariado municipal	público																		
Otros sectores	Integrantes del Sector académico																			
	Integrantes de OSC																			
	Otros (especifique): _____																			
		Total																		
Total de mujeres																				
Total de hombres																				
<b>Indique los recursos ejercidos:</b>																				
<b>Recursos Materiales</b>																				
<b>Concepto</b>			<b>No. de factura o recibo fiscal</b>			<b>Fecha de emisión</b>			<b>Monto de factura o recibo</b>			<b>Observaciones</b>								
<b>Total recursos materiales Meta A.1:</b>									<b>\$0.0</b>											

Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
<b>Total recursos humanos Meta A.1:</b>			\$0.0	

## IV.2.- Vertiente B

**Metas de la Vertiente B.-** Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

<b>Meta B.1.:</b>			Porcentaje del cumplimiento de la meta
Resultados obtenidos:			
Materiales probatorios generados:			
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta:			
Actores	Instrumento/Mecanismo	Colaboración/Aportación-Contribución <sup>37</sup>	

<sup>37</sup> En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.





IV.3 Vertiente C

**Metas de la Vertiente C.-** Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

<b>Meta C.1.:</b>		Porcentaje de cumplimiento de la meta
Resultados obtenidos:		
Materiales probatorios generados:		
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta:		
Actores	Instrumento/Mecanismo	Colaboración/Aportación-Contribución <sup>38</sup>

<b>Indique los recursos ejercidos conforme a los siguientes apartados:</b>				
<b>Recursos Materiales</b>				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
<b>Total recursos materiales Meta C.1:</b>			\$0.0	

<sup>38</sup> En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
<b>Total recursos humanos Meta C.1:</b>			\$0.0	

IV.4 Vertiente D

**Metas de la Vertiente C.-** Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

<b>Meta D.1.:</b>		Porcentaje de cumplimiento de la meta
Resultados obtenidos:		
Materiales probatorios generados:		
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta:		
Actores	Instrumento/Mecanismo	Colaboración/Aportación-Contribución <sup>39</sup>

<sup>39</sup> Señale el tipo de apoyo o colaboración que pueden ser bienes o recursos tangibles o intangibles.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías:													
Clasificación		Mujeres										Hombres	
Ubicación	Rangos etéreos	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19
Municipios de muy alto rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de alto rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de rezago social medio	Indígena												
	No indígena												
Municipios de bajo rezago social	Indígena												
	No indígena												
Municipios de muy bajo rezago social	Indígena												
	No indígena												
	Total												
Total de hombres													
Total de mujeres													
Indique el ejercicio de los recursos conforme a los siguientes apartados:													
Recursos Materiales													
Concepto		No. de factura o recibo fiscal		Fecha de emisión		Monto de factura o recibo		Observaciones					
<b>Total recursos materiales Meta D.1:</b>						\$0.0							

Recursos Humanos				
Concepto	No. de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión	Monto de factura o recibo	Observaciones
<b>Total recursos humanos Meta D.1:</b>			\$0.0	

Servicios de orientación y atención	Número de servicios programados	Número de servicios brindados al corte	% de avance
Psicológica			
Jurídica			
Trabajo Social			
Otro(s)			
Total			

**V.- Reporte de acciones de contraloría social, blindaje electoral, transparencia y rendición de cuentas**

V.1- Contraloría Social

Conforme a lo previsto en el Proyecto y en el Programa Estatal de Contraloría Social, resume los resultados obtenidos:

Vertiente	Meta	Resultados obtenidos

VI.2 Blindaje electoral, transparencia y rendición de cuentas.

Indique los resultados obtenidos de cada una de las acciones realizadas en materia de transparencia en la ejecución del proyecto PAIMEF.
Describa los logros alcanzados con las acciones de rendición de cuentas en la ejecución del proyecto con relación a la IMEF en su conjunto.
Describa los resultados obtenidos en las acciones de blindaje electoral en la operación del PAIMEF.

**VI.- Reporte de valoraciones generales**

Describa el tipo de necesidades de la IMEF, respecto la prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que se detectaron durante la ejecución del proyecto PAIMEF y que requieren ser atendidas.
¿Qué vertiente(s) se requiere reforzar para avanzar en el posicionamiento de la IMEF a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres?
De los resultados obtenidos con el PAIMEF, ¿cuál(es) considera el (los) más importante(s) y por qué?

**Instituto Nacional de Desarrollo Social****Presente.**

En apego a la normatividad del PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF 2011), la (el) abajo firmante responsable de la administración de los fondos y la ejecución del Proyecto \_\_\_\_\_ de la Instancia de Mujeres denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los recursos federales otorgados a nuestra Instancia de Mujeres por el Indesol para la ejecución del Proyecto mencionado, fueron depositados en la cuenta número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ sucursal \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ en el Estado de \_\_\_\_\_.

Esta cuenta se utilizó de manera exclusiva para el manejo de los recursos del PAIMEF.

Las Reglas de Operación del PAIMEF establece la obligación de depositar en la cuenta que determine el Indesol los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como aquellos que al cierre del ejercicio fiscal no hayan sido devengados. El reintegro deberá hacerse dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal y enviar -vía fax- el comprobante del depósito bancario a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

¿Se reintegraron recursos del PAIMEF? No ( ) Sí ( ) Monto: \_\_\_\_\_ Concepto(s) \_\_\_\_\_

Igualmente se debe reintegrar a la TESOFE -mediante formato SAT 16- los productos financieros generados por la cuenta bancaria del PAIMEF, y enviar vía fax- el comprobante a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

¿Se enteraron a la TESOFE intereses bancarios de la cuenta PAIMEF? No ( ) Sí ( ) Monto: \_\_\_\_\_

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
Nombre / Firma del(a) administrador(a) de los recursos  
financieros del Proyecto

\_\_\_\_\_  
Nombre / Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la titular de la IMEF

EL(LOS) FIRMANTE(S) DECLARA(N) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA INFORMACION ASENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y QUE LA IMEF CUENTA EN SUS ARCHIVOS CON: 1. LA DOCUMENTACION FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PAIMEF OTORGADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE APLICA PARA LOS RECURSOS DEL PAIMEF Y AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL ANEXO TECNICO DEL INSTRUMENTO JURIDICO SUSCRITO CON LA SEDESOL, A TRAVES DEL INDESOL; y 2. LOS MATERIALES PROBATORIOS SUSTENTO DE LOS AVANCES REPORTADOS.

**ANEXO 7. ACTA DE TERMINACION****ACTA DE TERMINACION DE ACCIONES DEL PROYECTO “\_\_\_\_\_” APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS****PAIMEF 20\_\_**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A \_ DEL MES DE \_ DE DOS MIL \_ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), SITO EN LA SEGUNDA CERRADA DE BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 40 COLONIA DEL CARMEN COYOACAN, CODIGO POSTAL 04100, DELEGACION COYOACAN, SE REUNIERON \_\_\_\_\_ EN SU CARACTER DE DIRECTOR(A) GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO ASISTIDA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, DIRECTOR(A) DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, AMBAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO, A EFECTO DE PRONUNCIARSE SOBRE LA TERMINACION DE ACCIONES DEL PROYECTO CON NUMERO DE FOLIO \_\_PAIMEF\_\_ DENOMINADO “\_\_\_\_\_” PRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_.

ASIMISMO, COMPARECE EN ESTE ACTO LA C. \_\_\_\_\_ EN SU CARACTER DE (CARGO DE LA TITULAR DE LA IMEF) \_\_\_\_\_.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., 2o., 3o. Y 32 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 1o., 2o., 3o., 4o., 6o. FRACCION III, 7o. FRACCION IV Y V, 8o. FRACCION I, II Y V Y 13 FRACCION XI, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICADO EL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL CINCO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; 1, 2, 36 FRACCION I, VII, XI, 40 FRACCION III Y VIII, 49 TERCER PARRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; \_\_\_\_ DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 20\_\_.

**ANTECEDENTES**

EL DIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 20\_\_.

2. LAS REGLAS DE OPERACION EN EL NUMERAL \_\_\_\_\_, A LA LETRA SEÑALAN: “(SE CITA LO RELATIVO A LA ELABORACION AL ACTA DE TERMINACION DEL PROYECTO)\_\_\_\_\_”.

**HECHOS**

1. CON FECHA \_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_ , \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA IMEF) \_\_\_\_\_ PRESENTO EL PROYECTO “\_\_\_\_\_” AL CUAL SE LE ASIGNO EL NUMERO DE FOLIO \_\_-PAIMEF\_\_-\_\_ MISMO QUE FUE VALIDADO, REVISADO, AJUSTADO Y APOYADO POR EL INDESOL.

2. CON FECHA \_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_, A TRAVES DEL NOMBRE DE LA IMEF) \_\_\_\_\_ REPRESENTADO POR SU (CARGO DE LA TITULAR DE LA IMEF) \_\_\_\_\_ Y LA SEDESOL, A TRAVES DE LA TITULAR DEL INDESOL, LA \_\_\_\_\_, SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “\_\_\_\_\_” POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), EL CUAL FUE ENTREGADO EN \_\_\_\_\_ MINISTRACION (ES), (LA PRIMERA) POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M. N.) CON FECHA \_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_ (Y LA SEGUNDA – N POR \$ (00/100 M. N.) CON FECHA\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.)

3. DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO DE COORDINACION DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_ SE ESTABLECIERON COMO METAS:



- A. \_\_\_\_\_.
- B. \_\_\_\_\_.
- C. \_\_\_\_\_.
- D. \_\_\_\_\_.
- E. \_\_\_\_\_.
- F. \_\_\_\_\_.
- G. \_\_\_\_\_.
- H. \_\_\_\_\_.
- I. \_\_\_\_\_.
- J. \_\_\_\_\_.
- K. \_\_\_\_\_.

**(EN CASO DE HABER EXISTIDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACION PRESUPUESTAL Y DE METAS)**

4. EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ESTADO Y A SOLICITUD DEL \_\_\_\_\_, (NOMBRE DE LA IMEF) CON FECHA DE \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_ SE SUSCRIBIO UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACION DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_, PARA EL INCREMENTO E INCLUSION DE METAS DEL PROYECTO DENOMINADO “\_\_\_\_\_”, ASI COMO PARA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO, CON UN MONTO ADICIONAL DE \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_ 00/100), CANTIDAD QUE FUE ENTREGADA, COMO TERCERA MINISTRACION EL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_, DANDO UN TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 M.N.) PARA LA EJECUCION DEL DOCUMENTO EN MENCION.

DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACION DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_, SE ESTABLECIERON COMO METAS:

- A. \_\_\_\_\_.
- B. \_\_\_\_\_.
- C. \_\_\_\_\_.
- D. \_\_\_\_\_.
- E. \_\_\_\_\_.
- F. \_\_\_\_\_.
- G. \_\_\_\_\_.
- H. \_\_\_\_\_.
- I. \_\_\_\_\_.
- J. \_\_\_\_\_.
- K. \_\_\_\_\_.

(NOMBRE DE LA IMEF) \_\_\_\_\_ DECLARA:

- A. \_\_\_\_\_.
- B. \_\_\_\_\_.

5. LOS INCISOS E) Y F) DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACION SEÑALAN LA PRESENTACION DE UN INFORME PARCIAL DE AVANCE SOBRE LA EJECUCION DEL PROYECTO, ASI COMO UN INFORME FINAL, \_\_ DIAS HABILES POSTERIORES A LA CONCLUSION DEL EJERCICIO FISCAL, RESPECTIVAMENTE. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA, SE SEÑALA QUE EL INFORME PARCIAL FUE PRESENTADO EL DIA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_ Y EL INFORME FINAL EL DIA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

EL INDESOL DECLARA, QUE A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO, REALIZO, A PARTIR DE LA FECHA DEL RECEPCION DEL INFORME FINAL, EL DIA \_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_, LA CORRESPONDIENTE VERIFICACION DEL MISMO, DE LA CUAL SURGIERON OBSERVACIONES, LAS CUALES SE HICIERON SABER AL (NOMBRE DE LA IMEF) \_\_\_\_\_, MEDIANTE EL OFICIO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_ DE \_\_ DE 20\_\_. (ESTE ULTIMO PARRAFO SOLO ES EN CASO DE QUE HUBIESE EXISTIDO ALGUNA OBSERVACION)

5. ASENTADO LO ANTERIOR, EL INDESOL DECLARA QUE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA POR ESTE INSTITUTO, HA SIDO COMPLEMENTADA, LO QUE HA PERMITIDO VERIFICAR Y DOCUMENTAR LA REALIZACION Y CONCLUSION DE LAS METAS COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACION DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_.

6. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA DAR POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO “\_\_\_\_\_”. LO ANTERIOR NO LIBERA A LA INSTANCIA DE LAS REVISIONES POSTERIORES O DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES.

EN USO DE LA PALABRA LA C (NOMBRE DE LA TITULAR DE LA IMEF) \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DEL (NOMBRE DE LA IMEF) \_\_\_\_\_ MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE TIENE RECONOCIDA Y ACREDITADA LA PERSONALIDAD ANTE ESTE INSTITUTO, EN EL PRESENTE ACTO SE DA POR NOTIFICADA DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, DEJANDO ASENTADO QUE SABE Y CONOCE EL ALCANCE DE LA PRESENTE TERMINACION, LA CUAL DA POR CONCLUIDAS LAS METAS COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACION IDENTIFICADO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE VERIFICACION DEL INFORME FINAL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL \_\_\_\_\_ DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PAIMEF PARA EL EJERCICIO FISCAL 20\_\_.

ARCHIVASE UN EJEMPLAR EN SU EXPEDIENTE DE LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y DEBIDO CONTROL.

FIRMANDO EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD, AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN EL DIA \_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO 20\_\_.

#### FIRMAS

POR (NOMBRE DE LA IMEF) _____	POR EL INDESOL
<p align="center"><b>NOMBRE DE LA TITULAR DE LA IMEF</b></p> <p align="center"><b>CARGO</b></p>	<p align="center"><b>NOMBRE</b></p> <p align="center">DIRECTOR(A) GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO</p>
<b>ASISTENCIA</b>	
<p><b>NOMBRE</b></p> <p>DIRECTOR(A) DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO</p>	

**Anexo 8****ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**

De conformidad con las disposiciones de los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social*, publicados el 11 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación,

De acuerdo con lo expuesto anteriormente el Indesol emite el presente esquema que contiene la estrategia con la que habrán de realizarse las acciones de contraloría social en términos de actividades de coordinación, difusión, capacitación y asesoría así como de seguimiento.

Es importante destacar que el presente Esquema de Contraloría Social se ha elaborado con base en la experiencia que se ha generado a partir de las experiencias acumuladas durante los dos años que se han puesto en práctica acciones en materia de contraloría social en el programa PAIMEF.

Es precisamente que a partir de los dos ejercicios anteriores de contraloría que nos ha sido posible reconocer las problemáticas que devienen para el tema producto de las particularidades del Programa. A continuación se desarrollarán estas problemáticas con la finalidad de proponer un Esquema de Contraloría Social adecuado para la realidad del Programa.

En primer término, es preciso señalar que al ser las IMEF, de acuerdo con las Reglas de Operación del PAIMEF, la población beneficiaria del programa, nos encontramos con la primera problemática, a saber la población beneficiaria son instancias gubernamentales a nivel estatal, lo que contraviene el espíritu de la contraloría social que implica que sean los ciudadanos quienes lleven a cabo el seguimiento y la vigilancia de acciones que se llevan a cabo con recursos públicos.

De lo anterior es que surgió la necesidad de establecer como población beneficiaria susceptible de realizar las tareas de contraloría, a la población beneficiaria de las acciones que llevan a cabo las IMEF con los recursos que les otorga el PAIMEF. Esta solución trajo consigo otra serie de problemáticas que se describen en los párrafos siguientes.

Por las características de la población que se atiende a través de las acciones financiadas por el PAIMEF, mujeres víctimas de violencia, ha resultado difícil para las IMEF conformar los Comités de Contraloría Social. Estas dificultades son de diverso grado dependiendo de la Vertiente del Programa en que se inscriban las acciones. Tales problemáticas varían desde la imposibilidad de conformar Comités de Contraloría Social por el tipo de población beneficiaria o inclusive porque no hay beneficiarios directos. Por otra parte se encuentran aquellas Vertientes en las que si bien es posible identificar a la población beneficiaria esta no está en condiciones o resulta no conveniente considerarla para la conformación de los Comités.

Con el fin de aclarar lo anterior a continuación se exponen las particularidades de cada Vertiente:

- **VERTIENTE A**

En las acciones enmarcadas en esta Vertiente se pueden conformar Comités de Contraloría Social con las y los profesionistas provenientes de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones académicas y de los centros de investigación, considerando que el funcionariado público al que se dirigen las acciones de formación continua no puede conformar comités en los términos de la Ley General de Desarrollo Social.

- **VERTIENTE B**

Esta Vertiente es la que más se presta para realizar actividades de Contraloría Social debido a dos motivos. Primero, son identificables las beneficiarias de esta Vertiente que se enfoca a acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres y que se desarrolla a través de actividades de capacitación y sensibilización. Segundo, la mayoría de las beneficiarias de esta Vertiente por lo regular no se encuentran en una situación de crisis o de riesgo por lo que se considera que están en posibilidad de participar sin ningún tipo de restricción en la conformación y en las actividades de los Comités.

- **VERTIENTE C**

Las acciones que se desarrollan en el marco de esta Vertiente no involucran beneficiarios directos debido a que ésta se refiere a la generación y difusión de estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos. Por lo tanto, no es posible conformar Comités de Contraloría Social.

- **VERTIENTE D**

Vertiente D, sus acciones están dirigidas a la creación y/o fortalecimiento de refugios, casas de tránsito, centros de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas de atención telefónicas, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención especializada dirigidas a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia. Si bien es posible identificar a las beneficiarias de estos servicios, la naturaleza de la problemática que presentan requiere de observar ciertas actitudes como la confidencialidad además de respetar el proceso psicológico, legal y/o médico que podría impedir la participación de las beneficiarias en acciones de Contraloría.

Debido a las características de las mujeres atendidas mediante las acciones de esta vertiente, se propone que los Comités de Contraloría Social sean conformados por el personal de aquellas instituciones de atención especializada dirigidas a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia que estén a cargo de organizaciones sociales y civiles.

La propuesta responde por una parte a la necesidad de no dejar fuera de las acciones de Contraloría las actividades desarrolladas en torno a la Vertiente a la cual se destina el mayor porcentaje de los recursos destinados a cada IMEF. Por otra a mantener el sentido esencial de las acciones de Contraloría Social a través del ejercicio de las mismas por parte de organizaciones sociales y civiles involucradas con el trabajo de las IMEF en materia de atención a la violencia contra las mujeres.

Considerando lo anterior se establece que, para dar cumplimiento a las acciones de Contraloría Social se deben conformar Comités en las acciones desarrolladas en el marco de la Vertiente B y en aquellas de la Vertiente de D en donde las IMEF otorguen recursos a organizaciones de la sociedad civil para dar atención a mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos. Entendiendo que por las características de la población atendida, será el personal y no las usuarias quienes conformen los Comités.

#### **Actividades de coordinación**

El Indesol realizará las gestiones a las que haya lugar a fin de establecer los mecanismos de coordinación con las IMEF para la realización de las acciones de contraloría social, toda vez que, son éstas en las que recae la responsabilidad directa ya que éstas son las que reciben los recursos para desarrollar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, de acuerdo con las metas contenidas en los Proyectos que presentan.

Como principal mecanismo de coordinación se solicitará a la IMEF que una vez suscrito el Convenio de Coordinación se designe, mediante oficio, al Enlace de Contraloría Social de la IMEF con la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo (DGAEGPED) del Indesol, esta Dirección por su parte, también designará un Enlace de Contraloría Social ante la Secretaría de la Función Pública. Tanto los enlaces de las IMEF como el enlace de la DGAEGPED del Indesol serán responsables de realizar todas las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a las tareas que en materia de Contraloría Social se establecen en los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social*. Dichas acciones se mencionan y describen a continuación:

- i) Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).-

El PETCS debe contener la calendarización anual de las tareas a realizar por parte de la IMEF que se dividen en 3 rubros generales:

- Planeación
- Promoción
- Seguimiento

Como parte de la planeación se debe considerar el punto \_\_\_\_ del presente Esquema de Contraloría Social con el fin de identificar claramente las metas por Vertiente en donde se planea la organización de Comités lo cual se debe especificar en el PETCS.

El PECTS debe ser entregado al Enlace de Contraloría de la DGAEGPED del Indesol a más tardar

- 
- ii) Promover la Contraloría Social

Las actividades de Promoción de Contraloría Social deben considerar al menos las siguientes actividades:

- Organización de la constitución de los Comités de Contraloría Social
- Registro de los Comités de Contraloría Social
- Distribución de materiales de difusión
- Capacitación de los integrantes de los Comités
- Asesoría a las beneficiarias del Proyecto y a los integrantes de los Comités

- iii) Difundir la Contraloría Social

Sobre la difusión la tarea de los Enlaces de la IMEF consiste en asegurarse de que la información sobre el programa esté disponible para todas las usuarias y las instancias y personas que se encarguen de llevar a cabo acciones relacionadas con el Proyecto de la IMEF.

Así mismo, se debe considerar la distribución de los materiales proporcionados por DGAEGPED del Indesol y de ser el caso la elaboración y distribución de materiales propios sobre Contraloría Social. Para dar respuesta a este punto se deberá elaborar y presentar como parte del PECTS una estrategia de difusión en donde se señale claramente dónde, cuándo, cómo y porqué se distribuirán los materiales.

iv) Organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social.

La tarea de organizar la constitución de los Comités consiste en primer lugar identificar a las personas que podrán conformar los Comités en las metas que fueron especificadas en el PETCS. Una vez realizado lo anterior es necesario realizar la invitación a las personas seleccionadas explicando claramente sus funciones. Finalmente será necesario realizar la capacitación.

v) Proporcionar la capacitación y asesoría a los Comités.

La capacitación a los Comités debe considerar por lo menos los siguientes temas:

- Datos sobre el Programa
- Montos de la acción sujeta a Contraloría
- Funciones de los Comités
- Presentación de Cédulas
- Asesoría en el llenado de Cédulas

vi) Captar las cédulas de vigilancia e informes anuales.

Es responsabilidad de los Enlaces de cada IMEF encargarse de recopilar todas las cédulas que se hayan empleado en todos los Comités que se hayan establecido desde el PECTS. La entrega de estos documentos así como su captura en el sistema se irán determinando con anticipación a lo largo del ejercicio fiscal por parte de la DGAEGPED del Indesol.

vii) Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social

El seguimiento consiste en visitar y asesorar a los Comités con el fin de colaborar para su buen funcionamiento.

viii) Capturar la información de los Comités en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Para la captura de la información que se desprenda de las actividades de los Comités en el SICS, la DGAEGPED del Indesol procurará la capacitación de los Enlaces de las IMEF para el manejo del Sistema. Los tiempos de captura se irán determinando de acuerdo con los que se estipulen por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Por su parte el enlace de la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo (DGAEGPED) del Indesol tendrá a su cargo:

- i) Elaborar del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social
- ii) Elaborar del Esquema de Contraloría Social
- iii) Elaborar de la Guía Operativa
- iv) Realizar acciones de difusión de Contraloría Social
- v) Capacitar los funcionarios de las IMEF designados como Enlaces de Contraloría Social para el desarrollo de sus actividades
- vi) Dar seguimiento de las actividades de los Enlaces
- vii) Administrar y dar seguimiento del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Se considera también la coordinación de las IMEF con las Instancias municipales de las mujeres para identificar la pertinencia y en su caso desarrollar las acciones de contraloría social en términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública antes citados, aprovechando los vínculos institucionales ya existentes.

Lo anterior encontrará su obligatoriedad en conformidad con la cláusula Séptima de los Convenios de Coordinación, suscritos en el marco del PAIMEF, que a la letra dice: *La SEDESOL y la INSTANCIA DE MUJERES se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del presente Convenio y a establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PAIMEF, sin menoscabo de las acciones emprendidas por las Contralorías Estatales en el ámbito de sus atribuciones. Así como en la siguiente cláusula que se incluirá en los convenios de coordinación con los gobiernos estatales, a través de las IMEF, para que realicen las funciones de promoción:*

*Contraloría social.*

*Cláusula Décima Segunda.- La IMEF, en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de contraloría social por parte de los beneficiarios, y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios.*

*Las acciones a que se refiere el párrafo anterior se ajustarán a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública; al Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa que emita el Indesol, en su calidad de Instancia normativa del Programa y demás normatividad aplicable.*

**Difusión.**

En lo que respecta a la tarea de difusión, el Indesol mantendrá en su página electrónica [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx) la información del PAIMEF referente a:

- Objetivos del programa
- Requisitos que deben cubrir las IMEF para obtener recursos y compromisos que se adquieren,
- Listado de beneficiarios (las 32 IMEF) con el monto de recursos otorgado
- Calendario de las ministraciones entregadas
- Motivos para la suspensión de los apoyos
- Mecanismos e instancias para presentar sugerencias
- Quejas y denuncias así como las causas que las motiven.

Adicionalmente emitirá materiales que distribuirá a través de las IMEF en sus respectivos Estados a fin de difundir los procedimientos para realizar la contraloría social y la información relativa a la operación del Programa entre la población.

**Seguimiento**

La DGAEGPED del Indesol dará seguimiento al Esquema considerando lo siguiente:

- Recabar los informes de las actividades de promoción y difusión de las IMEF.
- Recabar los informes anuales de operación de los Comités de Contraloría Social.
- Realizar visitas de seguimiento con los Enlaces de las IMEF a las sesiones de los Comités para evaluar su operación y funcionamiento.
- Evaluar los resultados del programa de contraloría social y proponer, en su caso, las medidas que permitan mejorar la gestión y los alcances de estas acciones.

El seguimiento de los resultados de los comités se realizará a través de las cédulas de vigilancia que serán capturadas en el Sistema electrónico que para tal efecto ha implementará la Secretaría de la Función Pública.

**Actividades de coordinación**

El Indesol realizará las gestiones a las que haya lugar a fin de establecer los mecanismos de coordinación con las IMEF para la realización de las acciones de contraloría social, de conformidad con la cláusula Séptima de los Convenios de Coordinación, suscritos en el marco del PAIMEF, que a la letra dice: *La SEDESOL y la INSTANCIA DE MUJERES se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del presente Convenio y a establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PAIMEF, sin menoscabo de las acciones emprendidas por las Contralorías Estatales en el ámbito de sus atribuciones.*

Se considera también la coordinación de las IMEF con las Instancias municipales de las mujeres para identificar la pertinencia y en su caso desarrollar las acciones de contraloría social en términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública antes citados, aprovechando los vínculos institucionales ya existentes.

**Texto de contraloría social que se incluirá en el clausulado de los convenios de coordinación con los gobiernos estatales, a través de las IMEF, para que realicen las funciones de promoción:**

*Contraloría social.*

*Cláusula Décima Segunda.- La IMEF, en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de contraloría social por parte de los beneficiarios, y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios.*

*Las acciones a que se refiere el párrafo anterior se ajustarán a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública; al Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa que emita el Indesol, en su calidad de Instancia normativa del Programa y demás normatividad aplicable.*

**ANEXO 9. Acta de Revisión de Proyectos**

EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA DEL AÑO DOS MIL ONCE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL UBICADAS EN SEGUNDA CERRADA DE BELISARIO DOMINGUEZ No. 40, COL. DEL CARMEN, DELEGACION COYOACAN, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LA MESA DE REVISION DEL PROYECTO CON FOLIO \_\_\_\_\_, DENOMINADO "\_\_\_\_\_" Y PRESENTADO POR \_\_\_\_\_, PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CUYA MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION FUE PUBLICADA EL DIA \_\_\_\_\_, SE REUNEN LAS(OS) INTEGRANTES DE LA MESA DE REVISION \_\_\_\_\_, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. INSTALACION DE LA MESA DE REVISION
4. REVISION GENERAL DEL PROYECTO A REVISAR
5. EMISION DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA MESA DE REVISION, SE DA LECTURA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y HECHOS A EFECTO DE QUE LA MESA RINDA LAS RECOMENDACIONES PROCEDENTES APEGADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**ANTECEDENTES**

- CON FECHA \_\_\_\_\_, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.
- CON FECHA \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ PRESENTO EL PROYECTO DENOMINADO \_\_\_\_\_ AL QUE LE FUE ASIGNADO EL FOLIO \_\_\_\_\_.
- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL \_\_\_\_\_ DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PAIMEF PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EL INDESOL DEBERA INTEGRAR MESAS DE REVISION DE LOS PROYECTOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA, CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONCEPTUALES, METODOLOGICAS Y OPERATIVAS PARA LA MEJORA CUALITATIVA DE LOS MISMOS. ESTAS RECOMENDACIONES TENDRAN COMO FIN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y EJECUCION DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PAIMEF, CONFORME AL OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION 2011:

**OBJETIVO GENERAL DEL PAIMEF:**

CONTRIBUIR A DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A TRAVES DE ACCIONES DE PREVENCION Y ATENCION QUE REALIZAN LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (IMEF).

**OBJETIVO ESPECIFICO**

FORTALECER A LAS IMEF PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

**HECHOS****I. LA MESA DE REVISION \_\_\_\_\_, INTEGRADA POR:**

NOMBRE	PROCEDENCIA

TUVO A SU CARGO LA REVISION DEL PROYECTO:

<b>Nombre del Proyecto:</b>	
<b>Folio:</b>	
<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Instancia:</b>	

II. LA MESA REVISO EL PROYECTO DENOMINADO “\_\_\_\_\_” Y ADICIONALMENTE TUVO A SU DISPOSICION LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION Y QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE DICHO PROYECTO:

- .
- .

III. LA MESA DE REVISION DEL PROYECTO “\_\_\_\_\_” EVALUO SU PRESENTACION CONFORME A LOS CRITERIOS DE SELECCION ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL \_\_\_\_ DE LAS REGLAS:

CRITERIO	SI	NO
1. El proyecto se enmarca en las vertientes señaladas en los incisos a), b), c) y d) del numeral 3.5.1 de las Reglas de operación del PAIMEF.		
2. Al menos el 50% de los recursos financieros solicitados están ubicados en la vertiente D del Programa.		
3. El proyecto contiene objetivos, metas y acciones alcanzables y medibles enfocadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		
4. El proyecto prioriza la atención de mujeres en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación y exclusión social.		
5. El proyecto considera la articulación o coordinación con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales, que guardan congruencia con el marco normativo del Programa.		
6. El planteamiento del proyecto se apega a la normatividad nacional y a los principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia.		
7. El proyecto presenta un presupuesto pormenorizado que identifica y justifica, por cada vertiente y meta, cada uno de los conceptos que se van a financiar.		
8. El planteamiento del proyecto evidencia una incidencia amplia, en términos de cobertura geográfica, integralidad de la propuesta, duración en el tiempo y su perspectiva de continuidad.		
9. El planteamiento del proyecto se basa en la perspectiva de género y la promoción de los derechos humanos de las mujeres.		
10. La selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil que se plantea apoyar con recursos del Programa se ajusta a los criterios definidos por el Indesol.		
11. Se acredita la participación de las entidades federativas con aportaciones de recursos humanos, materiales y financieros a fin de complementar y garantizar la continuidad de las acciones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		
12. El planteamiento del proyecto se enmarca alguna o más de las siguientes dimensiones: a) En una programación trienal. b) En un Programa Estatal de prevención y atención de la violencia contra las mujeres c) Se contempla la realización de las anteriores en el presente proyecto.		
13. La IMEF presenta su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social		

IV. TODA VEZ QUE LA MESA DE REVISION CONSIDERO QUE EL PROYECTO \_\_\_\_\_ CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE SELECCION MENCIONADOS, PROCEDIO A LA EVALUACION DE SUS TODOS Y CADA UNO DE SUS APARTADOS PARA ASENTAR SUS CALIFICACIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y SU PONDERACION NUMERICA:

Calificación	Denominador	Descripción
5	Consistente	Cumple <i>íntegramente</i> . Sin observaciones ni recomendaciones.
4	Suficiente	Las observaciones y recomendaciones son mínimas, las cuales se hacen para <i>enriquecer</i> el planteamiento.
3	Regular	Se realiza un número considerable de observaciones y recomendaciones.
2	Deficiente	La información proporcionada en el proyecto es limitada para emitir observaciones y/o recomendaciones.
1	Inconsistente	Aspecto no considerado o requiere un <i>replanteamiento</i> a fondo.



**1. MARCO DE REFERENCIA (Ponderación 20%)**

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. El Marco de referencia refleja los aportes al fortalecimiento institucional de la IMEF para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.					
2. Los objetivos se orientan hacia el abordaje de la violencia con criterios organizacionales e institucionales acordes con las necesidades y retos estatales.					
3. El planteamiento del proyecto responde a un marco de planeación y programación estratégicos y operativos consistentes.					
<b>PUNTOS:</b>					
<b>PONDERADOS:</b>					

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL MARCO DE REFERENCIA	
1	
2	
3	

**OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES. (Ponderación 30%)**

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. Los objetivos son congruentes con el marco de referencia incluido en el proyecto.					
2. Las metas están dirigidas al cumplimiento de los objetivos del proyecto.					
3. Las actividades planteadas son suficientes y adecuadas para el cumplimiento de cada una de las Metas					
4. La metodología es congruente y adecuada para el cumplimiento del proyecto.					
5. Los materiales probatorios propuestos son factibles, suficientes y adecuados para la comprobación del cumplimiento de las metas y actividades del proyecto					
6. Los resultados esperados son consistentes con el planteamiento general de las metas.					
7. La población que se pretende atender (tipo y número) es consistente con el planteamiento de las metas y las actividades.					
<b>PUNTOS:</b>					
<b>PONDERADOS:</b>					

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LOS OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

**3. PRESUPUESTO. (Ponderación 20%)**

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. Los conceptos, cantidades y rubros presupuestales (materiales y humanos) del proyecto se justifican y son congruentes con los objetivos, metas y actividades.					
2. El costo del proyecto está justificado con relación a los beneficios que recibirá la población atendida.					
3. Los gastos de transversales son congruentes con la ejecución de las metas					
<b>PUNTOS:</b>					
<b>PONDERADOS:</b>					

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PRESUPUESTO.	
1	
2	
3	

**4. VALORACION POR VERTIENTE (Ponderación 15%)**

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
<b>VERTIENTE A)</b> El proyecto contribuye a desarrollar capacidades, habilidades y competencias conceptuales, metodológicas y operativas de las IMEF, así como de las y los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o centros de investigación en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas, desde una perspectiva de género.					
<b>VERTIENTE B)</b> El proyecto contribuye a la prevención de la violencia contra las mujeres, con acciones dirigidas a la población en general, atendiendo las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos poblacionales.					
<b>VERTIENTE C)</b> El proyecto genera conocimiento para el diseño, instrumentación y evaluación de los programas y proyectos encaminados a la creación o mejoramiento de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres.					
<b>VERTIENTE D)</b> El proyecto favorece la implementación y/o el fortalecimiento de prácticas y modelos de intervención especializados en materia de violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos.					
<b>PUNTOS:</b>					
<b>PONDERADOS:</b>					

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO POR VERTIENTES	
A	
B	
C	
D	

**5. IMPACTO (Ponderación 15%)**

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. El proyecto contempla mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.					
2. El proyecto se enmarca dentro de un plan estratégico de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.					
3. El proyecto prevé acciones orientadas a la construcción de modelos de intervención específicos y diversos.					
<b>PUNTOS:</b>					
<b>PONDERADOS:</b>					

	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL IMPACTO
1	
2	
3	

**V. RECOMENDACIONES GENERALES DE LA MESA DE REVISION**

--

**RESOLUCIONES**

I. LA CALIFICACION OBTENIDA POR EL PROYECTO SE DETALLA A CONTINUACION CONFORME LA REVISION DE CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL MISMO:

**CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION DEL PROYECTO**

APARTADO	PUNTOS	PONDERACION
1. Marco de referencia		
2. Objetivos, metas y actividades		
3. Presupuesto		
4. Valoración por vertiente		
5. Impacto		
<b>TOTAL</b>		%

II. LA MESA DE REVISION FORMULA LA PRESENTE ACTA DE REVISION A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUO BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASI COMO LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES NECESARIAS.

III. LAS RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LA MESA DE REVISION SE ASENTARON EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES DE LA PRESENTE ACTA.

LEIDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

NOMBRE	FIRMA

#### Anexo 10. Reporte Trimestral del avance Físico-Financiero

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las Mujeres (PAIMEF)

Nombre de la IMEF

Folio del proyecto

Nombre del proyecto

Trimestre que se informa

Fecha en que se emite el reporte

La información que reporta:

- El presupuesto original, modificado y ejercido al periodo.

Recursos del PAIMEF (millones de pesos)				
<i>Monto Original asignado al proyecto*</i>	<i>Presupuesto Modificado Anual**</i>	<i>Presupuesto Calendarizado al trimestre</i>	<i>Presupuesto Ejercido al corte del trimestre</i>	<i>Avance Presupuestal</i>
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	$D = (C / B) \times 100$
				%
* Monto asignado conforme al Índice de Distribución de recursos del PAIMEF				
**Monto total autorizado conforme a la mecánica de operación previsto en las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2011.				

Elaboró

Nombre y Cargo

Revisó

Nombre y Cargo

Vo. Bo.

Nombre y Cargo

## Anexo 11 Perfil de las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas con recursos del PAIMEF en el marco de los proyectos apoyados

### Antecedentes

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), fue sujeto a una evaluación de Procesos cuyos resultados derivaron en aspectos susceptibles de mejora entre las cuales se encuentra la elaboración de un perfil de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que por sus líneas de acción estuvieran en condiciones de ser apoyadas por el PAIMEF a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Considerando que la violencia contra las mujeres es un problema fuertemente arraigado en la sociedad mexicana, cuya erradicación implica la participación activa de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, el PAIMEF ha buscado generar acciones conjuntas para lograr el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Desde el año de su implementación, 2006, en el PAIMEF han participado diversas OSC en variados ámbitos de acción; sirvan como ejemplo la asesoría y capacitación de las y los servidores públicos involucradas/os en el Programa; la coordinación de acciones para la atención directa a mujeres en situación de violencia, y por supuesto, la revisión y retroalimentación de los proyectos elaborados por las IMEF y apoyados con recursos federales a través del PAIMEF en cada ejercicio fiscal.

En este sentido, atendiendo a la evaluación antes mencionada, en el presente documento se pretende delinear el perfil que las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán tener para:

- Recibir recursos con el fin de llevar a cabo acciones en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.
- Potenciar la incidencia de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres llevadas a cabo por las IMEF en el marco de la operación del PAIMEF.

### Perfil esperado de las OSC para los apoyos del PAIMEF

En el PAIMEF, se considera que las organizaciones de la sociedad civil fortalecen las redes entre las y los ciudadanos, conforman un entramado incluyente de la diversidad social, que trabajando conjuntamente con el estado inciden en la definición y puesta en marcha de políticas públicas y toma de decisiones.

Para promover estas alternativas de acción social y participación ciudadana, se considera necesario delimitar las características, competencias y líneas de trabajo que deben tener las OSC para actuar de manera conjunta y congruente con las IMEF en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.

En la siguiente tabla se describen las características con las que idealmente deberían contar las organizaciones de la sociedad civil que reciben recursos:

Características	Descripción-justificación
Normatividad	Para el establecimiento de convenios de colaboración y coordinación entre las IMEF y las OSC, será indispensable que estas últimas hayan sido conformadas y actúen de acuerdo a lo previsto en la <i>Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil</i> .
	El objeto social de la OSC deberá estar directa y claramente orientado a la realización de acciones tendentes a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
Modelos de operación	Es necesario que las OSC cuenten con modelos de atención y manuales de procedimientos que avalen marcos conceptuales y legislativos con perspectiva de género.
Experiencia	La experiencia y resultados deberán acreditarse a través de la incidencia que han tenido para la definición y solución de problemas públicos. La incidencia puede entenderse como un proceso consciente e intencionado de la ciudadanía para influir, en las decisiones públicas que generen un cambio o transformación en los cursos de acción tendentes a la solución de problemas acotados <sup>40</sup> .

<sup>40</sup> Véase: Canto, Manuel. (2002). "Introducción a la ciencia de políticas públicas". En Políticas Públicas y Participación Ciudadana en el Municipio. México. Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD) y Sánchez Olvera, Alma Rosa. (2006) "El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México". En Revista Itinerario de la Miradas.

Características	Descripción-justificación
Tipo de acción social	<p>La participación que las OSC promuevan deberá ser activa, asimismo estará enmarcada en alguno o ambos de los siguientes subsistemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Gestión y administración de servicios especializados.</li> <li>2) Participación en procesos de definición, ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia.</li> </ol>
Arraigo social	<p>El arraigo social, conlleva la articulación de las OSC con las comunidades o territorios que les permitan incidir en el diseño e implementación de propuestas con mayores y mejores condiciones para ser efectivas, en este sentido será necesario tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reconocimiento de la organización en el medio ya sea territorial o temático.</li> <li>➤ Elaboración de la demanda y las propuestas de solución con los beneficiarios. Por ejemplo a partir de diagnósticos participativos.</li> <li>➤ Experiencias previas.</li> <li>➤ Estrategias para la participación activa y amplia de la población beneficiaria.</li> <li>➤ Estrategias para dotar a las y los beneficiarios de herramientas para ejecución y seguimiento de acciones.</li> </ul>

#### Documentación comprobatoria

Con base en lo antes descrito, las OSC que busquen acceder a los apoyos que les brindan las IMEF con recursos del PAIMEF deberán presentar antes estas últimas lo siguiente:

- Constancia de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Unica de Inscripción (CLUNI).
- Modelo de atención sistematizado o documento que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades con la descripción de los servicios de atención directa especializada en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, así como el marco conceptual que le sustenta y la metodología correspondiente. En su caso, que presente los términos de referencia para la elaboración de dichos documentos.
- Documentación que acrediten los méritos o logros destacados de la OSC internacional o sus representantes, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, alcanzados a nivel local, nacional e tales como constancias de participación, currícula, reconocimientos, entre otros.

Las OSC que sean contratadas para brindar servicios de consultoría y asesoría:

Capacidad organizacional	<p>El funcionamiento sostenible de las OSC sólo es posible a partir del ordenamiento sólido y estable desde el financiamiento, lo cual implica certidumbre económica. Para esto, es necesario un modelo de funcionamiento eficaz a través de la sistematización como parte de un ejercicio permanente de evaluación y aprendizaje que contemple lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Planeación interna</li> <li>➤ Liderazgo compartido</li> <li>➤ Transparencia en la toma de decisiones</li> <li>➤ División del trabajo según capacidades</li> <li>➤ Fluidez en la información</li> <li>➤ Estrategias en financiamiento</li> <li>➤ Estrategias de financiamiento</li> <li>➤ Estrategias y técnicas de seguimiento</li> <li>➤ Evaluación constante de la propia experiencia</li> <li>➤ Manejo idóneo de recursos</li> </ul>
--------------------------	--

Destrezas técnicas	<p>Este tipo de destrezas representa la ventaja comparativa de las OSC en relación con otros actores como partidos políticos y gobierno. Su desarrollo permite elaborar propuestas factibles y replicables, será necesario entonces considerar los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Claridad del contexto.</li> <li>➤ Claridad de procedimientos administrativos.</li> <li>➤ Elaboración de metas y objetivos claros.</li> <li>➤ Profesionalización de los miembros.</li> <li>➤ Mecanismos claros para la operación de programas o proyectos propios.</li> <li>➤ Claridad de las tareas y funciones de los actores involucrados.</li> <li>➤ Capacidad de manejo de recursos.</li> <li>➤ Existencia de mecanismos de control y monitoreo.</li> <li>➤ Mecanismos para la inclusión de las beneficiarias.</li> <li>➤ Construcción de criterios y de indicadores de monitoreo y seguimiento.</li> <li>➤ Articulación entre programas y proyectos.</li> <li>➤ Correlación entre el diseño de programas y proyectos propios con los resultados obtenidos.</li> <li>➤ Precisión de tareas y funciones de los actores involucrados.</li> <li>➤ Construcción de indicadores y criterios de evaluación.</li> <li>➤ Construcción de técnicas de sistematización.</li> </ul>
Destrezas políticas	<p>Implican el establecimiento de relaciones, junto a otros actores, con el gobierno de manera corresponsable e institucional, con la finalidad principal de construir consensos, se pueden delinear de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actuación articulada con otros actores.</li> <li>➤ Relación con especialistas.</li> <li>➤ Relación con medios de comunicación.</li> <li>➤ Relación con algunos de los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.</li> <li>➤ Relación con algún nivel de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal.</li> <li>➤ Relación con agencias de financiamiento u organismos multilaterales.</li> <li>➤ Estrategias para la relación ya sea institucional o formal.</li> <li>➤ Facilidad y disposición para la generación de consensos entre diversos actores.</li> <li>➤ Facilidad para la construcción de relaciones de corresponsabilidad, colaboración e institucionales.</li> </ul>

#### Documentación comprobatoria

- Documentación que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades
- Acreditar la experiencia en género y violencia contra las mujeres, de la OSC o de sus integrantes.
- Presentar los términos de referencia de los servicios contratados.

**Anexo 12. Justificación técnica para la ampliación de presupuesto**

Nombre de la IMEF	<input type="text"/>
Folio del Proyecto	<input type="text"/>
Nombre del Proyecto	<input type="text"/>
Fecha de solicitud	<input type="text"/>

Señale los datos relativos a la solicitud de ampliación de recursos conforme a los siguientes apartados:

**(Apartados para metas autorizadas en el proyecto.)**

Meta:							
<input type="text"/>							
Logros que se han alcanzado en la ejecución de esta Meta							
<input type="text"/>							
Objetivo de la ampliación							
<input type="text"/>							
Justificación de la solicitud							
<input type="text"/>							
Evidencia documental que respaldará la consecución del objetivo de la ampliación							
<input type="text"/>							
Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos económicos:							
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios) <sup>41</sup>			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total recursos materiales:			\$0.0	Total recursos humanos:			\$0.0

**(Apartados para nuevas metas)**

Vertiente	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>
	( )	( )	( )	( )

<sup>41</sup> Se deberá anexar la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.



Meta:							
Justificación de la meta (extensión máxima de media cuartilla. Arial 12 pts.):							
Indique, en su caso explique en qué forma, si esta meta da continuidad a alguna(s) meta(s) realizada(s) en ejercicios fiscales anteriores (extensión máxima de media cuartilla. Arial 12 pts.):						Sí	No
Indique, en su caso explique en qué forma, si esta meta complementa una de las metas autorizadas en el presente ejercicio fiscal (extensión máxima de media cuartilla. Arial 12 pts.):						Sí	No
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)							
Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta.							
En su caso, indique el(los) nombre(s) del (los) Municipio(s) donde se ejecutará esta meta <sup>42</sup>							
Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta. <sup>43</sup>							
Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta:							
Actores	Instrumento/Mecanismo	Colaboración/Aportación-Contribución <sup>44</sup>					
Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta así como el plazo tentativo para ello:							
Actividades <sup>45</sup>	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

<sup>42</sup> Municipio o localidad donde se realizarán las metas, en lo posible delimitar si son municipios de alta marginación de acuerdo al criterio de índice de desarrollo humano

<sup>43</sup> Para las metas relacionadas con diplomados, talleres, cursos, etc., se deberá anexar la carta descriptiva correspondiente. Dicha carta deberá contener: tema, objetivos, programa de trabajo, tiempo (número de horas a impartir), herramientas metodológicas incluyendo evaluación, entre otras.

<sup>44</sup> En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

<sup>45</sup> Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

**Caracterice, y en su caso cuantifique, a la población que se beneficiaría conforme a lo siguiente:**

**Metas Vertiente A:**

Adscripción (señale con una <b>X</b> )			Orden de gobierno	Total de beneficiarias (os)			
Ejecutivo	Judicial	Legislativo		Edad	Mujeres	Hombres	Total
( )	( )	( )	Funcionariado público federal	15-19			
( )	( )	( )	Funcionariado público estatal	20-24			
( )	( )	( )	Funcionariado público municipal	25-29			
Otros sectores				30-34			
( )			Integrantes del Sector académico	35-39			
( )			Integrantes de OSC	40-44			
( )			Otros (especifique): _____	45-49			
( )				50-59			
( )				60 o más			
( )				Total			

**Metas Vertiente B**

Señale (con una <b>X</b> ) el tipo y la ubicación de la población que se beneficiará con esta meta					Total de beneficiarias (os)			
Tipo de población (X)				Ubicación (Conforme a los criterios de CONEVAL) <sup>46</sup>	Edad	Mujeres	Hombres	Total
Rural		Urbana			Edad	Mujeres	Hombres	Total
Indígena	No indígena	Indígena	No indígena		15-19			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipios de muy alto rezago social	20-24			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipios de alto rezago social	25-29			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipios de rezago social medio	30-34			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipios de bajo rezago social	35-39			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Municipios de muy bajo rezago social	40-44			
					45-49			
					50-59			
					60 o más			
					Total			

<sup>46</sup> Consultar el documento del CONEVAL en <http://medusa.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/indicedereazgo.es.do>

Para el caso de metas de la Vertiente D, indique lo siguiente.

Señale con una X conforme a las siguientes opciones																																												
Clasificación del servicio que se apoyará																																												
Nueva creación	<input type="checkbox"/>																																											
Fortalecimiento	<input type="checkbox"/>	En este caso, anote inicio de operaciones y principales logros del servicio:																																										
Modalidad de atención directa especializada (X)	Adscripción (X)	Anote el nombre/Razón social																																										
Refugio	<input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; padding: 5px;">IMEF</td> <td style="width: 10%; text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 60%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Organización de la Sociedad Civil</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Casa de emergencia</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Casa de tránsito</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Centro de atención externa</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Unidad de atención Móvil</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;">Gobierno Estatal</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Módulo fijo de orientación</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;">Gobierno Municipal</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Módulo de orientación itinerante</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;">Otra (especifique): _____</td> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <td style="padding: 5px;">Línea telefónica</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Denominación de las Redes de adscripción</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Ventanilla de Información</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;">Nombre de la Red</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Otra (especifique): _____</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input type="checkbox"/></td> <td style="padding: 5px;">Siglas</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="padding: 5px;">Contacto (correo electrónico, teléfono, página Web, etc.)</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="padding: 5px;">Sede de la Red (País y Ciudad)</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="padding: 5px;">Integrante Desde</td> </tr> </table>	IMEF	<input type="checkbox"/>		Organización de la Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>		Casa de emergencia	<input type="checkbox"/>		Casa de tránsito	<input type="checkbox"/>		Centro de atención externa	<input type="checkbox"/>		Unidad de atención Móvil	<input type="checkbox"/>	Gobierno Estatal	Módulo fijo de orientación	<input type="checkbox"/>	Gobierno Municipal	Módulo de orientación itinerante	<input type="checkbox"/>	Otra (especifique): _____	Línea telefónica	<input type="checkbox"/>	Denominación de las Redes de adscripción	Ventanilla de Información	<input type="checkbox"/>	Nombre de la Red	Otra (especifique): _____	<input type="checkbox"/>	Siglas	Contacto (correo electrónico, teléfono, página Web, etc.)			Sede de la Red (País y Ciudad)			Integrante Desde		
IMEF	<input type="checkbox"/>																																											
Organización de la Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>																																											
Casa de emergencia	<input type="checkbox"/>																																											
Casa de tránsito	<input type="checkbox"/>																																											
Centro de atención externa	<input type="checkbox"/>																																											
Unidad de atención Móvil	<input type="checkbox"/>	Gobierno Estatal																																										
Módulo fijo de orientación	<input type="checkbox"/>	Gobierno Municipal																																										
Módulo de orientación itinerante	<input type="checkbox"/>	Otra (especifique): _____																																										
Línea telefónica	<input type="checkbox"/>	Denominación de las Redes de adscripción																																										
Ventanilla de Información	<input type="checkbox"/>	Nombre de la Red																																										
Otra (especifique): _____	<input type="checkbox"/>	Siglas																																										
Contacto (correo electrónico, teléfono, página Web, etc.)																																												
Sede de la Red (País y Ciudad)																																												
Integrante Desde																																												

Anote el número de servicios que se proyecta otorgar con el apoyo solicitado		Describa brevemente los servicios
Acondicionamiento	<input type="checkbox"/>	
Equipamiento	<input type="checkbox"/>	
Pago de servicios profesionales	<input type="checkbox"/>	
Capacitación	<input type="checkbox"/>	
Apoyo a la operación	<input type="checkbox"/>	
Otro (especifique): _____	<input type="checkbox"/>	

Tipo de servicios que se brindarán (X)	Descripción
Psicológicos	<input type="checkbox"/>
Jurídicos	<input type="checkbox"/>
Trabajo Social	<input type="checkbox"/>
Otros (especifique): _____	<input type="checkbox"/>
TOTAL	<input type="checkbox"/>

Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos económicos:

Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios) <sup>47</sup>			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total recursos materiales:			\$0.0	Total recursos humanos:			\$0.0

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del(a) administrador(a) de los recursos financieros del Proyecto

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la titular de la IMEF

<sup>47</sup> Se deberá anexar la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

### Anexo 13 Fórmula para la construcción del Índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF

#### Factores relevantes

Los principales factores que determinan la distribución estimada de los recursos del PAIMEF son los siguientes:

- *Un componente de acción afirmativa*, que distribuye los recursos del componente equitativamente entre las 32 entidades federativas, y que equivale al **70%** del techo distribuible;
- *Un componente poblacional*, que distribuye los recursos de este componente entre las entidades federativas en función de su población registrada al segundo trimestre de 2010 reportada por INEGI en la ENOE, y que equivale al **15%** del techo distribuible, y
- *Un componente de rezago social*, basado en el índice de rezago social ajustado con información relativa a violencia contra las mujeres, y que equivale al **15%** del techo distribuible

#### Fórmula utilizada

La Inversión Federal que se estima destinar a cada Entidad está determinada por las siguientes fórmulas:

$$IE_i = \left[ \left( 0.7 \times \frac{TTD_i}{32} \right) + \left( 0.15 \frac{PE_i}{PT} \right) + 0.15 TTD_i \left( 0.06 \times \frac{I_{i,MARS}}{EMARS} + 0.04 \times \frac{I_{i,ARS}}{EARS} \right) \right]$$

$$IRSVQ_i = IRS \times PMV_i$$

$$I_{i,MARS} = \begin{cases} 1 & \text{si } 1.10 > IRSVCM_i \geq 0.25 \\ 0 & \text{si } IRSVCM_i < 0.25 \end{cases}$$

$$I_{i,ARS} = \begin{cases} 1 & \text{si } 0.13 > IRSVCM_i \geq -0.07 \\ 0 & \text{si } -0.07 > IRSVCM_i \end{cases}$$

Variable	Definición	Fuente
$IE_i$	Inversión Federal Estimada para la Entidad $i$ , en el ejercicio de que se trate	
$TTD_i$	Techo Total Distribuible, para el ejercicio de que se trate	
$PE_i$	Población Total en el Estado $i$	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, trimestre II de 2010
$PT_i$	Población Total a nivel nacional	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, trimestre II de 2010

$I_{i,MARS}$	<p>Variable dicotómica que toma los valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 si <math>1.10 &gt;= IRS_{aj} &gt;= 0.25</math> (Estado con Muy Alto <math>IRSVCM_i</math>)</li> <li>• 0 si <math>IRS_{aj} &lt;= 0.25</math></li> </ul>	Para definir la estratificación (rangos de selección) se utilizó la técnica de estratificación óptima de Dalenius & Hodges, resultando cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social ajustado por violencia contra las mujeres.
$I_{i,ARS}$	<p>Variable dicotómica que toma los valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 si <math>0.13 &gt;= IRS_{aj} &gt;= -0.07</math> (Estado con Alto <math>IRSVCM_i</math>)</li> <li>• 0 si <math>0.07 &gt; IRS_{aj}</math></li> </ul>	
EMARS	Número de Entidades Federativas identificadas como de Grado de Muy Alto Rezago Social ajustado por Violencia contra las mujeres	
EARS	Número de Entidades Federativas identificadas como de Grado de Muy Alto Rezago Social ajustado por Violencia Contra las Mujeres	
$IRSVCM_i$	Índice de Rezago Social ajustado por Violencia Contra las Mujeres	
$IRS_i$	Índice de Rezago Social de la Entidad $i$	Índice de Rezago Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
$PMV_i$	Proporción de mujeres expuesta a violencia en la relación actual o última en la Entidad $i$	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006 (ENDIREH)

#### Desglose presupuestal

Concepto	Porcentaje
Presupuesto PEF 2011	100
Gastos de Operación	6.73
Fomento estratégico de las IMEF	1
Monto Total a distribuir entre los proyectos de las IMEF	92.27

#### Factores de variación

La inversión federal finalmente ejecutada por entidad federativa puede variar por factores como los siguientes:

- La demanda efectiva de las Entidades Federativas.
- La presentación y ritmo de ejecución de proyectos en las Entidades; y
- Reasignaciones presupuestales derivadas de contingencias ambientales y del proceso de comprobación de recursos otorgados en el ejercicio fiscal anterior, a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

**Anexo 14 Indicadores**

<b>NIVEL DE OBJETIVO</b>	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>FORMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA DE MEDICION</b>
<b>Propósito</b>	Indice global de fortalecimiento institucional de las IMEF para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.	Anexo metodológico del Indice global de fortalecimiento institucional de las IMEF para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.	Otra	Anual
<b>Componente</b>	Servidoras/es públicas/os de los tres órdenes de gobierno, profesionales pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o centros de investigación capacitadas/os para prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF.	Sumatoria del número de servidoras/es públicas/os de los tres órdenes de gobierno, profesionales pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o centros de investigación capacitadas/os para prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF	Persona	Trimestral
<b>Componente</b>	Unidades de Atención Especializada a mujeres en situación de violencia, apoyadas con los recursos del PAIMEF.	Sumatoria de Unidades de Atención Especializada a mujeres en situación de violencia, apoyados con los recursos del PAIMEF.	Otra	Trimestral
<b>Componente</b>	Estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos apoyados a través de los recursos del PAIMEF.	Sumatoria de estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos apoyados a través de los recursos del PAIMEF.	Otra	Anual
<b>Componente</b>	Personas pertenecientes a la población en general beneficiadas con acciones de prevención de la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF.	Sumatoria de personas pertenecientes a la población en general beneficiadas con acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF.	Persona	Trimestral
<b>Componente</b>	Proyectos de las IMEF apoyados en el periodo establecido	Número de proyectos de las IMEF apoyados en el periodo establecido	Proyecto	Trimestral

## PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

**OBJETIVO:** Contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres, a través de acciones de prevención y atención que realizan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

## FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCIÓN

